



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2001	Lunes 12 de marzo		Número 50

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Zonas de Miranda de Ebro y Briviesca

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 4-12-00, por el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio contra los deudores de conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingresos: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En las oficinas de Caja de Burgos 2018/0025/35/1120000244 y Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos 2017/0091/52/1100035706.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153, del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso ordinario ante el Presidente de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar el aplazamiento de pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, a 7 de febrero de 2001. – El Jefe de Zona, Roberto González Izquierdo.

200101859/1943. — 39.188

INSTITUCION	TRI.	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	RECIBO IMPORTE
AGUAS CANDIDAS	RUS	000097	BARCENA MARTINEZ, ROSA	71335017B	2460356 1.046
AGUAS CANDIDAS	RUS	0000115	BARCENA TAMAYO, FRANCISCO		2459638 782
AGUAS CANDIDAS	RUS	0000373	MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL		2459645 619

INSTITUCION	TRI.	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	RECIBO	IMPORTE
AGUAS CANDIDAS	URB	8996604VN5289N 0001 Q J	MARTINEZ DIEZ, JESUS	13121846 R	2313548	645
BARRIOS DE BUREBA, LOS	RUS	0000984C	GOMEZ GARCIA, ATANASIO	13214347	2475188	1.071
BARRIOS DE BUREBA, LOS	RUS	0001034H	HOYO GOMEZ, FLORENCIO		2466518	1.472
BARRIOS DE BUREBA, LOS	RUS	0001087E	PALOMARES, PEDRO		2463133	1.323
BARRIOS DE BUREBA, LOS	RUS	0001108L	PLAZA GOMEZ, MAGDALENA		2463134	1.014
BARRIOS DE BUREBA, LOS	RUS	0001160F	TORME FERNANDEZ, DIONISIO		2470439	1.091
BARRIOS DE BUREBA, LOS	RUS	0000858E	VILUMBRALES BUSTO, BASILIA	13208111	2470412	1.820
BARRIOS DE BUREBA, LOS	URB	0687005VN7208N 0001 F G	GOMEZ GARCIA, PRIMO		2311300	589
BARRIOS DE BUREBA, LOS	URB	0488404VN7108S 0001 L K	SANCHEZ, ELOY		2347761	1.177
BARRIOS DE BUREBA, LOS	IAE	8453001167213	AMO DELGADO, ANGEL DEL	16775743A	2544493	13.910
BARRIOS DE BUREBA, LOS	IAE	8453006381470	AMO DELGADO, ANGEL DEL	16775743A	2544500	10.433
BUSTO DE BUREBA	AGU	10018450002214	ALFARO GALLARDO, ANTONIO	14958727	2508228	4.280
BUSTO DE BUREBA	AGU	10024900002988	GARCIA, ESTHER		2506671	4.280
BUSTO DE BUREBA	AGU	10032100003852	PELAEZ PRIETO, JOSE MARIA		2507356	4.280
BUSTO DE BUREBA	AGU	10033000003960	PORRAS DIEZ, FLORENCIO		2510785	4.280
BUSTO DE BUREBA	AGU	10044600005352	ROLDAN SANZ, PABLO		2507389	4.280
BUSTO DE BUREBA	AGU	10035300004236	SAEZ LOPEZ, AURELIA		2510622	4.280
BUSTO DE BUREBA	AGU	10036900004428	SIERRA BARRIO, JESUS		2506676	4.280
BUSTO DE BUREBA	AGU	10037000004440	TORRES ZUBIAUR, VICENTE		2506677	4.280
BUSTO DE BUREBA	URB	8534102VN7283S 0001 T H	PORRAS MARTINEZ, FLORENCIO	71325683	2344275	10.599
BUSTO DE BUREBA	TVA	00600329	GARCIA, ESTHER		2515821	5.000
BUSTO DE BUREBA	TVA	00600401	PELAEZ PRIETO, JOSE MARIA		2518141	5.000
BUSTO DE BUREBA	TVA	00600410	PORRAS DIEZ, FLORENCIO		2529583	5.000
BUSTO DE BUREBA	TVA	00600434	SAEZ LOPEZ, AURELIA		2529465	5.000
BUSTO DE BUREBA	TVA	00600450	SIERRA BARRIO, JESUS		2515850	5.000
CARCEDO DE BUREBA	URB	3328207VN6132N 0001 D M	ARNAIZ FRANCO, CARMEN		2311456	417
CARCEDO DE BUREBA	URB	9444809VN5194S 0001 F I	SANTAOLALLA MENA, MARTIN	12933546	2311280	1.190
CASCAJARES DE BUREBA	RUS	0000006S	ALONSO ALONSO, GLORIA	13356036 M	2460406	800
CASCAJARES DE BUREBA	URB	4754002VN8245S 0001 E M	GOMEZ HUIDOBRO, FCO.	13217657	2346848	1.804
CASTIL DE PEONES	RUS	0000412F	SANTAMARIA TEMIÑO, EUSEBIO		2465851	1.612
CILLAPERLATA	URB	0869707VM7306N 0001 U J	GUERRA DEL MOLINO, MOISES	11916655 X	2343854	2.410
CILLAPERLATA	IAE	8458011756022	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	10159566Y	2545369	18.547
CUBO DE BUREBA	RUS	0000335	DIEZ ALONSO, JOSE ANGEL	72565892H	2460326	1.381
CUBO DE BUREBA	URB	3212413VN8231S 0001 F B	ANGULO RUIZ, FELIX	13208563	2311566	1.816
CUBO DE BUREBA	URB	3311702VN8231S 0001 P B	VITERI PAGALDAY, M. CARMEN	16120963 X	2314953	10.366
FRIAS	RUS	0000303J	ALONSO VILLANUEVA, LUISA		2467138	833
FRIAS	RUS	0000326K	LOPEZ GOMEZ, ORTEGA HM. 15		2460644	615
FRIAS	RUS	0000354J	MARTINEZ SALAZAR, JULIO		2460645	616
FRIAS	URB	6146213VN7364N 0001 J X	BERGADO ROBADOR, BLAS	13233023	2317099	6.295
FRIAS	URB	6146212VN7364N 0001 I X	BERGADO ROBADOR, CARMEN	13233057	2323086	695
FRIAS	URB	6246618VN7364N 0001 Q X	GARCIA MANZANOLO, JULIAN		2323555	1.612
FRIAS	URB	000101200VN73D 0001 K W	GARCIA MENDEZ, LAURA	91370268	2344119	5.182
FRIAS	URB	002100500VN73F 0001 Y B	GOMEZ TADEO, AGAPITO		2334300	15.018
FRIAS	URB	3958609VN7335N 0001 S R	GUTIERREZ MORENO, FCO. JAVIER	30572261 V	2323658	470
FRIAS	URB	40558420000000 0001 E Q	LOPEZ GONZALEZ, FLORENTINA	14409152	2343696	7.710
FRIAS	URB	5946614VN7354N 0001 A K	MARTINEZ TOBALINA, BONIFACIO	91370367	2323425	1.409
FRIAS	URB	6045805VN7364N 0001 X X	MENDOZA ANGULO, ESTHER		2311626	1.429
FRIAS	URB	3958619VN7335N 0001 Y R	ROBADOR ALONSO, HERMENEGILDO	91370393	2344610	822
FRIAS	URB	6047320VN7364N 0003 E Q	RUIZ LORENZO, CONCEPCION		2315234	2.358
FRIAS	URB	3958614VN7335N 0001 U R	VILLALBA EGUROLA, PEDRO LUIS		2323145	13.896
FUENTEBUREBA	RUS	0000222H	MARROQUIN ARNAIZ, APOLONIA	13208866 N	2466078	5.232
FUENTEBUREBA	URB	0804401VN8200S 0001 T F	GOYANES EXPOSITO, SANTIAGO	34248662 Y	2313553	2.245
FUENTEBUREBA	URB	9789003VN7198N 0001 M M	LUIS CABELLO, JESUS	13276267T	2312072	42.876
GALBARROS	URB	0560004VN6006S 0001 M D	MARTINEZ, ANASTASIA		2311844	634
GRISALEÑA	RUS	0000349V	QUINTANA ORTIZ, ELOY	13044702 E	2463455	1.335
LLANO DE BUREBA	AGU	12005300000089	GONZALEZ MARTINEZ, ANTONIO		2506823	1.070
LLANO DE BUREBA	AGU	11007400000372	PRADES ROYO, TOMAS		2509201	1.070

INSTITUCION	TRI.	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	RECIBO	IMPORTE
LLANO DE BUREBA	RUS	0000177	PUERTA CONDE, FELIPE		2461162	749
LLANO DE BUREBA	URB	2693003VN6129S 0001 F I	PRADES ROYO, TOMAS	15158199 A	2332091	2.988
MONASTERIO DE RODILLA	AGU	11006000000307	CUÑA RODRIGUEZ, ARTURO		2509915	2.311
MONASTERIO DE RODILLA	AGU	11026600001315	GARCIA POSTEGUILLO, GREGORIO		2507031	2.311
MONASTERIO DE RODILLA	AGU	11008800000448	GONZALEZ YELA, GLORIA		2509918	2.311
MONASTERIO DE RODILLA	RUS	0000100	ESTADO M. ECONOMIA Y H. PA.	S0926005J	2460332	1.208
MONASTERIO DE RODILLA	RUS	0000289	QUINTANA CAÑAMAQUE, HERMANOS		2461280	1.917
MONASTERIO DE RODILLA	URB	001100300VN60A 0001 X S	JUEZ ORTEGA, JESUS	13048036 K	2311004	513
MONASTERIO DE RODILLA	IAE	8457005856774	TURRIENTES PUERTA, JUAN ANTONIO	13280757M	2547646	38.154
MONASTERIO DE RODILLA	TVA	02244104	DIEZ ALEGRE, JUAN JOSE		2516496	300
MONASTERIO DE RODILLA	TVA	02242345	GONZALEZ YELA, GUADALUPE		2525698	4.000
OÑA	RUS	0002699	ALONSO ATECA, JAVIER	16054793B	2461677	2.380
OÑA	RUS	0000278	ANGULO, RUIZ	13213468	2461534	702
OÑA	RUS	0000537	BUSTO HERRANZ, ENCARNACION	95041090F	2461474	626
OÑA	RUS	0002666	BUSTO MIRANDA, ELENA	73054111Q	2461672	1.746
OÑA	RUS	0002661	BUSTO MIRANDA, GONZALO	13122214R	2461670	1.583
OÑA	RUS	0000558	BUSTO ORTIZ, JESUS	95041096J	2461476	1.872
OÑA	RUS	0000708	CUEVA CONDE, EUGENIO	13213457A	2461538	2.058
OÑA	RUS	0002700	ESCOBAR ALONSO, JORGE	16048749Q	2463128	3.916
OÑA	RUS	0000766	ESTADO M. FOMENTO		2461647	655
OÑA	RUS	0000772	EXTRAMIANA ORTIZ, CONSUELO		2461704	615
OÑA	RUS	0000925	GALLO GALLO, NICANOR		2461649	1.138
OÑA	RUS	0002686	GARCIA RICONDO, BEATRIZ		2461675	647
OÑA	RUS	0001160	GOMEZ PALMA, SALVADORA	95041156G	2461483	2.453
OÑA	RUS	0001250	GRUPO SINDICAL, N. 6959		2461693	5.318
OÑA	RUS	0001413	LOPEZ AMAR, ALEJANDRO		2461657	746
OÑA	RUS	0001553	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	13010712A	2460324	1.152
OÑA	RUS	0001719	MIRANDA FERNANDEZ, ANGEL		2461661	730
OÑA	RUS	0002724	RODRIGUEZ ANGULO, GLORIA	14873395P	2461566	1.491
OÑA	RUS	0002245	RUIZ FERNANDEZ, BRIGIDA	2822148W	2461613	1.196
OÑA	RUS	0002725	RUIZ ROJAS, JOSEFA	14821895M	2463867	1.029
OÑA	RUS	0002510	TUDANCA CALVO	13273046E	2461528	634
OÑA	URB	002401100VN62F 0001 W X	ACHIAGA ARNAIZ, ELEUTERIO	17032706 X	2317003	3.044
OÑA	URB	4885105VN6248N 0001 Z L	ALONSO, BALVINA	92450939 R	2315994	460
OÑA	URB	5260301VN6256S 0001 T B	ALONSO GONZALEZ, JUAN	92450578 P	2312197	2.005
OÑA	URB	9508803VN6390N 0001 H M	ARNAIZ GARCIA, INES	13198439 G	2342948	1.493
OÑA	URB	6116624VN6361N 0001 M T	ARRIAGA CANO, GUILLERMO	92450064 T	2316107	1.625
OÑA	URB	4418923VN6341N 0001 O B	BARCENA ARRIBA, BALBINA HNAS.	0009772 4	2312174	432
OÑA	URB	4418914VN6341N 0001 Q B	BARCENA IÑIGUEZ, JACINTO	0009788 1	2312173	865
OÑA	URB	3493602VN7239S 0001 S Y	BLANCO MIRANDA, GERVASIA SOB.	0001265 4	2322634	1.111
OÑA	URB	3594503VN7239S 0001 F Y	BLANCO MIRANDA, GERVASIA SOB.	0001265 5	2322639	1.229
OÑA	URB	3593003VN7239S 0001 S Y	BLANCO MIRANDA, GERVASIA SOB.	0001265 8	2322648	6.546
OÑA	URB	3892804VN7239S 0001 Q Y	BUSTO VALLADOLID, PAQUITA	92450437 M	2342571	1.194
OÑA	URB	6417021VN6361N 0001 X T	CARAZO FERNANDEZ, M. CARMEN	14392068 W	2313357	3.491
OÑA	URB	4433501VN6243S 0001 O A	CUEVA LOPEZ, RAMON	92450663 R	2312186	1.090
OÑA	URB	4919416VN6341N 0001 P B	FERNANDEZ GARCIA, RICARDA	0012778 9	2312180	719
OÑA	URB	3084606VN6238S 0002 T Q	FERNANDEZ GONZALEZ, GLORIA	92450994 X	2312192	537
OÑA	URB	5019515VN6351N 0001 Z Q	FUENTE RAMIREZ, ANGELA	0013084 4	2312177	1.923
OÑA	URB	5019507VN6352S 0001 X E	GARCIA FERNANDEZ, PEDRO	11703564 Z	2313583	1.158
OÑA	URB	5019510VN6352S 0001 X E	GARCIA LLORENTE, CARMEN	92450145 N	2316160	615
OÑA	URB	6216108VN6361N 0001 B T	GARCIA LLORENTE, CARMEN	92450145 N	2316161	4.719
OÑA	URB	002401100VN63A 0001 W J	GONZALEZ, FRUCTUOSO	92450409 T	2312226	1.063
OÑA	URB	002401300VN63A 0001 B J	GONZALEZ, FRUCTUOSO	92450410 R	2312227	430
OÑA	URB	4533201VN6243S 0001 S A	HERAS CASTILLO, SERGIO HNS.	92450608 S	2312225	7.508
OÑA	URB	5159303VN6255N 0001 K K	MIJANGOS VEGA, SORAYA		2312183	2.145
OÑA	URB	3892706VN7239S 0001 G Y	MORAL GONZALEZ, PETRA DEL	13071812S	2342848	3.765
OÑA	URB	000900100VN62G 0001 O I	MUÑOZ BERNAL, S.A.	A09004557	2315114	3.249

INSTITUCION	TRI.	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	RECIBO	IMPORTE
OÑA	URB	000900200VN62G 0001 K I	MUÑOZ BERNAL, S.A.	A09004557	2315115	10.555
OÑA	URB	000900300VN62G 0001 R I	MUÑOZ BERNAL, S.A.	A09004557	2315116	10.555
OÑA	URB	000900400VN62G 0001 D I	MUÑOZ BERNAL, S.A.	A09004557	2315117	1.590
OÑA	URB	000900500VN62G 0001 X I	MUÑOZ BERNAL, S.A.	A09004557	2315118	4.013
OÑA	URB	3083803VN6238S 0001 E M	OJEDA OJEDA, MARIA	13213240 Q	2321163	1.000
OÑA	URB	4430211VN6243S 0001 X A	ORTIZ PEREDA, CELESTINO	13213456W	2312233	2.100
OÑA	URB	4919406VN6342S 0001 H X	PEREZ CAPILLA, LEON	0020148 5	2312176	.540
OÑA	URB	6417060VN6361N 0001 S T	PEREZ CERECEDA, LORENZO	92450067 A	2331310	2.261
OÑA	URB	2605312VN6320N 0001 T K	PEREZ CERECEDA, LORENZO	92450547 T	2331229	6.290
OÑA	URB	4919402VN6342S 0001 E X	PEREZ RUIZ, LEON	0031964 8	2312175	879
OÑA	URB	5019508VN6352S 0001 I E	ROJO PALOMAR, MARIA	0021678 1	2312181	776
OÑA	URB	5159305VN6255N 0001 D K	RUBIO SUSO, RAUL	92450585S	2312220	23.935
OÑA	URB	8050607VN6285S 0001 X G	RUIZ BARRIO, SALVADOR HNS.	92450874 M	2336228	421
OÑA	URB	8554107VN6285S 0001 T G	RUIZ MARTINEZ, LEANDRO		2312212	7.858
OÑA	URB	4333603VN6243S 0001 H A	SORIANO ARCE, PILAR HNOS.	17239828V	2312224	1.721
OÑA	URB	5258106VN6255N 0001 Q K	VESGA LOPEZ, ELENA	13270266 W	2311223	2.650
OÑA	URB	9508801VN6390N 0001 Z M	ZALDIVAR AIZPURO, EMILIO	92451068 S	2314991	835
OÑA	URB	002001600VN63B 0001 R E	ZALDIVAR AIZPURO, EMILIO	92451115 Q	2314992	2.575
OÑA	IAE	8457005308604	PEREZ ORTEGA, ANGEL	36950211K	2547763	12.296
PADRONES DE BUREBA	RUS	0000050M	FERNANDEZ DE MIGUEL, JUSTO		2475045	648
PADRONES DE BUREBA	URB	6384803VM5268S 0001 M I	BARCENA GONZALEZ, PATRICIA	13218130	2315165	1.073
PIERNIGAS	URB	6356806VN6165N 0001 Q J	ORTEGA ALONSO, ANTONINA	13211111A	2314369	9.809
POZA DE LA SAL	RUS	0000639	GONZALEZ SAEZ, EUSEBIO		2462264	1.113
POZA DE LA SAL	RUS	0000710	LINAJE MARTINEZ, RITA	12880144Y	2460310	1.524
POZA DE LA SAL	RUS	0001730	MOVILLA FERNANDEZ, PAULINO		2462237	1.835
POZA DE LA SAL	RUS	0001051	PEREZ ALONSO, TERESA	13275908D	2462210	1.144
POZA DE LA SAL	RUS	0001715	PEREZ VEGA, CRISTINA	22734215A	2463920	1.284
POZA DE LA SAL	RUS	0001119	PRADO NUÑEZ, ISABEL		2462230	1.416
POZA DE LA SAL	RUS	0001293	RUIZ GARCIA, ALVARO VICTO.	13019630C	2463660	1.396
POZA DE LA SAL	RUS	0001868	RUIZ NEBREDA, MARIA JESUS		2462244	1.268
POZA DE LA SAL	RUS	0001858	SAIZ VILLALAIN, JAVIER		2462242	3.742
POZA DE LA SAL	URB	8941404VN5284S 0001 M O	ALONSO DIAZ, FERMIN	13212377 G	2312444	14.960
POZA DE LA SAL	URB	8941404VN5284S 0003 W A	ALONSO DIAZ, FERMIN OTROS	13212377 G	2313567	789
POZA DE LA SAL	URB	9241012VN5294S 0001 Y D	ALONSO DIAZ, SATURNINO	13212360	2320556	1.228
POZA DE LA SAL	URB	9440918VN5294S 0001 Y D	ALONSO DIAZ, VICTORIA		2312548	6.068
POZA DE LA SAL	URB	8942408VN5284S 0001 K O	ALONSO ESPINOSA RUFINA	13221113	2320804	3.282
POZA DE LA SAL	URB	9244001VN5294S 0001 K D	ALONSO QUINTANILLA, SEGUNDO		2312489	47.106
POZA DE LA SAL	URB	001501400VN52D 0012 U I	BERIAIN SOLANA, JESUS MARIA	14155202	2320929	8.177
POZA DE LA SAL	URB	9039804VN5283N 0002 G I	CARBAJO DE LA FUENTE, EZEQUIEL		2311259	2.378
POZA DE LA SAL	URB	001501300VN52D 0001 D M	CORCUERA DE LA FUENTE, JOSE	92800150	2320930	5.234
POZA DE LA SAL	URB	8940005VN5284S 0001 A O	FERNANDEZ GARCIA, VALENTIN	92800083	2312474	11.513
POZA DE LA SAL	URB	9137205VN5293N 0001 R A	FUENTE DE LA FUENTE, POLICARPO		2312529	6.472
POZA DE LA SAL	URB	9440903VN5294S 0001 D D	GARCIA, JOSE		2312549	5.161
POZA DE LA SAL	URB	8937423VN5283N 0001 B U	GONZALEZ CALVO, FELIX		2312526	3.133
POZA DE LA SAL	URB	9241008VN5294S 0001 B D	LETE FERNANDEZ, AMBROSIO HNS.		2312485	1.907
POZA DE LA SAL	URB	9240804VN5294S 0001 A D	MARTINEZ, LEOPOLDO	92800215	2340773	6.520
POZA DE LA SAL	URB	9041308VN5294S 0001 W D	MARTINEZ CUEVAS, LEOPOLDO	13212536	2340796	4.219
POZA DE LA SAL	URB	9041515VN5294S 0001 M D	MOVILLA GONZALEZ, ADELA	13273932	2311278	15.742
POZA DE LA SAL	URB	9042803VN5294S 0002 Y F	MOVILLA GONZALEZ, HNOS.		2312455	3.380
POZA DE LA SAL	URB	8937417VN5283N 0001 H U	MOVILLA FERNANDEZ, PAULINO		2312530	3.187
POZA DE LA SAL	URB	9137204VN5293N 0001 K A	MOVILLA FERNANDEZ, PAULINO		2312531	3.598
POZA DE LA SAL	URB	9441002VN5294S 0001 L D	NUBLA URQUIJO, EMILIO		2312505	3.659
POZA DE LA SAL	URB	9441004VN5294S 0001 F D	OBRAS PUBLICAS		2312507	1.147
POZA DE LA SAL	URB	8941504VN5284S 0001 R O	PADRONES GARCIA, MARCELINA	13212596	2312476	2.996
POZA DE LA SAL	URB	8937404VN5283N 0001 K U	PADRONES MARTINEZ, JOSEFA		2312515	693
POZA DE LA SAL	URB	9041204VN5294S 0013 J X	PADRONES NUÑEZ, JOSE LUIS	13273919K	2312484	4.979
POZA DE LA SAL	URB	8937403VN5283N 0001 O U	PADRONES NUBLA, GUILLERMO		2312516	846

INSTITUCION	TRI.	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	RECIBO	IMPORTE
POZA DE LA SAL	URB	9040705VN5294S 0002 P F	PEREZ CUEVAS, MELCHOR	13889722	2317015	10.609
POZA DE LA SAL	URB	9040708VN5294S 0001 D D	PEREZ CUEVAS, MELCHOR	13889722	2317016	1.468
POZA DE LA SAL	URB	8943602VN5284S 0001.M O	PLAZA GONZALEZ, ANTONIO	92800075	2312466	931
POZA DE LA SAL	URB	9241020VN5294S 0001 T D	RODRIGUEZ DE LA TORRE, MARIA	301493 D	2340996	1.184
POZA DE LA SAL	URB	9440917VN5294S 0001 B D	SAIZ ALONSO, JUAN		2312547	5.669
POZA DE LA SAL	URB	9439006VN5293N 0001 F A	SANJUANES PADRONES, CASIMIRA	92800243	2320920	2.338
POZA DE LA SAL	URB	9439007VN5293N 0001 M A	SANJUANES PADRONES, CASIMIRA	92800245	2320921	2.121
POZA DE LA SAL	URB	8937421VN5283N 0001 W U	SOTO PADILLA, PEDRO	13138263L	2312551	4.490
POZA DE LA SAL	URB	9042812VN5294S 0001 D D	TAMAYO RUIZ, FABIAN	13212608	2320913	9.808
POZA DE LA SAL	URB	9039802VN5293N 0001 L A	VALDIVIELSO TAMAYO, JESUS	14424049	2312470	2.123
PRADANOS DE BUREBA	URB	1755004VN7015N 0001 P R	CARRANZA TEMIÑO, MAXIMINA	0031826 5	2312559	832
PRADANOS DE BUREBA	URB	1756002VN7015N 0001 B R	PRADES MARTIN, MIGUEL	14372379 R	2332267	17.261
QUINTANABUREBA	URB	0251102VN7105S 0001 E D	MARTINEZ ALONSO, EDUARDO HRDS.		2312581	632
QUINTANABUREBA	URB	0251101VN7105S 0001 J D	MARTINEZ ALONSO, EDUARDO HRDS.		2312582	4.422
QUINTANABUREBA	URB	0351503VN7105S 0001 B D	VILUMBRALES CUESTA, CELESTINO	13210973	2331463	2.363
QUINTANAELIZ	AGU	10089900010788	MUZONA XXXXX, MARIA A.		2499593	1.070
QUINTANAELIZ	AGU	10092100011052	OÑA HERMOSILLA, HNOS.		2499489	1.070
QUINTANAELIZ	RUS	0000064	ARNAIZ OÑA, SALVADOR	14487818 A	2464508	1.018
QUINTANAELIZ	RUS	0000151K	FERNANDEZ MANZANEDO, ALFONSO	092910070	2462319	802
QUINTANAELIZ	RUS	0000237B	HUIDOBRO GUTIERREZ, ELADIA	013878033	2465948	1.105
QUINTANAELIZ	URB	6345804VN7264N 0001 S J	ARNAIZ ESPINOSA, COLOMBIANO		2322351	2.039
QUINTANAELIZ	URB	6247501VN7264N 0001 F J	VAZQUEZ GARCIA, SALVADOR	14384746	2315245	9.875
QUINTANAELIZ	TVA	02831454	MUZANA XXXXX, MARIA		2516915	2.500
QUINTANAELIZ	TVA	02830847	OÑA HERMOSILLA, HNOS.		2516842	3.000
QUINTANILLA SAN GARCIA	RUS	0000590	HERMOSILLA MORENO, DAVID	13210268B	2460341	1.337
QUINTANILLA SAN GARCIA	RUS	0000484J	TORRECILLA CAÑO, ISIDRO	71335928 W	2474078	30.488
QUINTANILLA SAN GARCIA	RUS	0000489X	TORRECILLA MARTINEZ, ANUNCIACION	13219293	2474076	3.971
REINOSO	URB	8666204VN6086N 0001 L F	VILUMBRALES PEREZ, SEBASTIAN	13273946	2312602	403
ROJAS	RUS	0000361G	NUÑEZ-MARTINEZ, JUAN	13217508	2462475	1.283
ROJAS	URB	4242807VN6144S 0001 Y M	ARNAIZ MARTINEZ, LUCIO		2312945	847
RUBLACEDO DE ABAJO	URB	8596106VN5189N 0001 I S	NUÑEZ DIEZ, PABLO		2312948	1.440
RUCANDIO	RUS	0000258P	GONZALEZ GONZALEZ, VITORES		2462484	3.661
RUCANDIO	RUS	0000271B	HOZ ALONSO, JUAN		2462485	1.317
RUCANDIO	RUS	0000366	MARTINEZ GANDIA, SALVADOR	0017676 8	2464222	1.754
RUCANDIO	URB	4758202VN5345N 0001 I U	ALONSO MARTINEZ, PEDRO		2312954	1.016
RUCANDIO	URB	8548202VN5384N 0001 K Y	FERNANDEZ PETRA, HEREDERO		2312951	683
RUCANDIO	URB	8548104VN5384N 0001 O Y	MARTINEZ SAEZ, ROSALIA		2312952	1.513
RUCANDIO	URB	8549404VN5384N 0001 E Y	MARTINEZ SAINZ, ROSALIA		2312953	412
RUCANDIO	URB	4758205VN5345N 0001 S U	SAEZ FERNANDEZ, VALVINA HM.		2331673	3.754
SALAS DE BUREBA	RUS	0000179	FERNANDEZ TUDANCA, HERMANOS		2462505	2.538
SALAS DE BUREBA	RUS	0000360	NUÑEZ NUÑEZ, PILAR	13006590K	2462512	969
SALAS DE BUREBA	RUS	0000561	TORRES MACHON, PEDRO DE		2462519	882
SALAS DE BUREBA	RUS	0000528	TUDANCA RODRIGUEZ, GREGORIO		2462518	1.036
SALAS DE BUREBA	URB	1169405VN6216N 0001 M L	ALONSO DIEZ, DOLORES		2312957	1.006
SALAS DE BUREBA	URB	1371409VN6217S 0001 G Z	ALONSO SANTILLANA, JULIA	13217946	2347609	5.797
SALAS DE BUREBA	URB	1169404VN6216N 0001 F L	TUDANCA GARCIA, FELICIANA	13217941	2315860	1.897
SALINILLAS DE BUREBA	RUS	0000091N	CUESTA MARTINEZ, VICTORIA	13210739	2462527	1.207
SALINILLAS DE BUREBA	RUS	0000296U	RUIZ ESCUDERO, BALBINO V.	13195401	2470011	1.995
SALINILLAS DE BUREBA	URB	6719402VN6161N 0001 X K	GARCIA SANCHO, MARTIN		2312962	1.125
SALINILLAS DE BUREBA	URB	6719302VN6161N 0001 K K	MONTOLIU DE AYALA, M. GLORIA	13130293F	2315101	1.800
SALINILLAS DE BUREBA	URB	8512702VN6181S 0001 K A	SERRANO NUÑEZ, JULIA		2314434	839
SANTA MARIA DEL INVIERNO	RUS	0000158N	MUNGUIRA SAEZ, EMERITA	95362070	2462637	1.799
SANTA MARIA DEL INVIERNO	URB	4191104VM6949S 0001 F K	SAEZ ALONSO, JOSE LUIS	12936026	2313030	4.764
VALLARTA DE BUREBA	RUS	0000145	GONZALEZ VARGA, NATIVIDAD	13243476F	2460284	1.382
VALLARTA DE BUREBA	RUS	0000275	MORENO MARTINEZ, VICTORINO	12516419A	2463111	4.698
VALLARTA DE BUREBA	RUS	0000320	TORRECILLA CAÑO, ISIDRO		2463115	3.748
VALLARTA DE BUREBA	URB	3255401VN8135N 0001 L Y	MARTINEZ MARROQUIN, PORFIRIO		2331816	3.153

INSTITUCION	TRI.	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	RECIBO	IMPORTE
VALLARTA DE BUREBA	URB	3254502VN8135S 0001 R F	PERAL OLMO, MARIA		2331808	3.014
VALLARTA DE BUREBA	URB	3254302VN8135S 0001 L F	SANCHEZ FERNANDEZ, EMILIANO		2313187	1.983
VID DE BUREBA, LA	AGU	11005300000548	GONZALEZ SAEZ, MIGUEL		2507181	2.675
VID DE BUREBA, LA	AGU	11005400000549	RUIZ GONZALEZ, JUAN		2507187	2.675
BOZOO	RUS	0000050L	BARREDO ORTIZ, PAZ	90560044	2477260	606
BOZOO	RUS	0000102U	CORTAZAR DE LA FUENTE, VICTORIA V.	90560091	2477261	1.659
BOZOO	RUS	0000378	FERNANDEZ MARDONES, PAULINO	12879097V	2478220	1.557
BOZOO	RUS	0000335D	VALDERRAMA PEREZ, FELIPA	90560303	2477264	1.302
BOZOO	URB	3522106VN9332S 0001 M I	ARIN ANUNCIA HEREDEROS D.		2374680	2.303
BOZOO	URB	3522107VN9332S 0001 O I	ARIN ANUNCIA HEREDEROS D.		2374681	1.177
BOZOO	URB	3136810VN9333N 0001 O J	CONSTRUCCIONES SERVI FRA.	B09283920	2350202	2.660
CONDADO DE TREVIÑO	RUS	0000052Y	AGUILLO FERNANDEZ, SERAFIN		2487660	822
CONDADO DE TREVIÑO	RUS	0000252K	ARTETA ELORZA, ANA 1		2489217	4.486
CONDADO DE TREVIÑO	RUS	0000458S	DURANA RODRIGUEZ, JUAN		2477751	809
CONDADO DE TREVIÑO	RUS	0000586S	FERNANDEZ MEDINABEITIA, PASCUAL		2477752	853
CONDADO DE TREVIÑO	RUS	0001327A	OCHOA ORIVE, HM.		2477755	800
CONDADO DE TREVIÑO	RUS	0001363F	OGUETA ALONSO, CESAREO		2487716	890
CONDADO DE TREVIÑO	RUS	0001573P	PEREZ TURISO, MURGA ELEUTE		2477756	2.578
CONDADO DE TREVIÑO	URB	5017303WN1351N 0002 G Q	ACEDO FERNANDEZ, SATURNINO	16248481Q	2348221	18.714
CONDADO DE TREVIÑO	URB	2360204WN2326S 0001 R Q	ANDA GONZALEZ, AINARA	72723525 D	2376348	34.386
CONDADO DE TREVIÑO	URB	1067705WN3216N 0001 P L	ARGOMANIZ GARCIA, TERESA	09112110	2375340	9.536
CONDADO DE TREVIÑO	URB	1067404WN3216N 0001 S L	ARGOMANIZ GARCIA, TERESA JESUS	16224308Q	2374287	2.300
CONDADO DE TREVIÑO	URB	3399703WN3239N 0001 J O	ARGOTE ARGOTE, CARMEN		2374929	666
CONDADO DE TREVIÑO	URB	29480010000000 0001 Y Q	ARROYO MANJON, LUIS	16210137	2375884	7.327
CONDADO DE TREVIÑO	URB	1767302WN2216N 0001 E U	BARRIOS ALEJO, FERMIN	12148238	2374334	13.634
CONDADO DE TREVIÑO	URB	0816209WN2301N 0006 R B	BELDARRAIN ECHEVESTE, MANUELA	15925949 /	2348152	5.471
CONDADO DE TREVIÑO	URB	0412252WN2301S 0001 P M	CANO SIERRA, M. ANGELES	16272680L	2376389	12.791
CONDADO DE TREVIÑO	URB	3050601WN2235N 0001 K Z	CARRERA RODRIGUEZ, FELIPE	68549850	2376113	3.010
CONDADO DE TREVIÑO	URB	7906614WN1370N 0001 S F	CHINCHURETA SAMPEDRO, RICARDO	16297040 E	2375730	11.140
CONDADO DE TREVIÑO	URB	0412246WN2301S 0001 Y M	CID GIL, FCO. JAVIER	44137192 P	2351572	11.858
CONDADO DE TREVIÑO	URB	4593803WN2249S 0001 A O	CRESPO GOMEZ, LEONOR		2375810	67.400
CONDADO DE TREVIÑO	URB	7906605WN1370N 0001 R F	DIENTE PEREZ, LUIS	16254653 R	2375733	11.140
CONDADO DE TREVIÑO	URB	7225808WN1372S 0001 X P	EGUIZABAL DEZAPRIDA, EMILIANO		2374716	105.991
CONDADO DE TREVIÑO	URB	8322206WN3282S 0001 H P	ERQUICIA RODRIGUEZ, JOSE M.	15927853P	2351571	7.897
CONDADO DE TREVIÑO	URB	6880103WN2268S 0001 R M	ESTABILLO ALBAINA, HEREDERO		2374998	3.805
CONDADO DE TREVIÑO	URB	6881602WN2268S 0001 B M	ESTABILLO ALBAINA, PEDRO	91120007	2374751	11.729
CONDADO DE TREVIÑO	URB	2460201WN2326S 0001 G Q	EXC. CONSTR Y OBRAS PUBLIS MILAGROS	B3216153 1	2376353	13.671
CONDADO DE TREVIÑO	URB	2360201WN2326S 0001 M Q	EXNES. CONSTR Y OBR PUBLIS MILAGROS	B3216153 1	2376352	12.428
CONDADO DE TREVIÑO	URB	9622204WN2392S 0001 P U	GARCIA VALVERDE, DIONISIO	16233025 Q	2352996	30.241
CONDADO DE TREVIÑO	URB	7693702WN1279S 0001 Y O	GOICOECHEA SANTAOLALLA, FRANCISCO		2352524	6.732
CONDADO DE TREVIÑO	URB	2360208WN2326S 0001 J Q	GOMEZ PILARTE, FERNANDO	16210430 F	2374058	12.428
CONDADO DE TREVIÑO	URB	2360209WN2326S 0001 E Q	GOMEZ PILARTE, FERNANDO	16210430 F	2374059	12.428
CONDADO DE TREVIÑO	URB	8009711WN1380N 0001 B K	GUERRERO MUÑOZ, CARLOS	38544128 S	2352595	11.324
CONDADO DE TREVIÑO	URB	6328408WN2362N 0001 M P	LAGUNA LOPEZ, ARBINA ANA	16261307P	2348231	25.592
CONDADO DE TREVIÑO	URB	3702602WN2330S 0001 D K	LOPEZ PEREZ, ANASTASIO	13215465 X	2349226	1.574
CONDADO DE TREVIÑO	URB	3702603WN2330S 0001 X K	LOPEZ PEREZ, ANASTASIO	13215465 X	2349227	2.115
CONDADO DE TREVIÑO	URB	4699807WN2249N 0001 M Q	MARTIN GARCIA, JOAQUIN	16273978 Y	2376282	28.958
CONDADO DE TREVIÑO	URB	5556201WN2255N 0001 K Y	MARTINEZ URRUCHO, GERARDO	09112108	2374677	4.547
CONDADO DE TREVIÑO	URB	0167024WN3206N 0001 O G	NUÑEZ PICON, FLORENCIO	71244148S	2374092	11.201
CONDADO DE TREVIÑO	URB	9261703WN1296S 0001 R S	OCIO SAMANIEGO, JULIO		2349219	3.068
CONDADO DE TREVIÑO	URB	3508902WN2330N 0001 W P	ORTEGA GARCES, FRANCISCO	25410506 Z	2348127	36.212
CONDADO DE TREVIÑO	URB	3807718WN2330N 0001 D P	PROMOCIONES CONTREVI, S.L.	B0110780 4	2348213	12.884
CONDADO DE TREVIÑO	URB	2361708WN2326S 0001 L Q	PROMOCIONES DOROÑO, S.L.	B0921999 9	2376345	28.988
CONDADO DE TREVIÑO	URB	3200501WN3330S 0001 U U	REPOLLES POZO, JUAN ANDRES	18600027L	2374631	2.953
CONDADO DE TREVIÑO	URB	0716601WN2301N 0001 B G	RODRIGUEZ OCIO, FAUSTINA	0031772 1	2375560	6.525
CONDADO DE TREVIÑO	URB	4393301WN2249S 0001 S O	RUIZ DE ARCAUTE AGUILLO, JOSE	13215629J	2349258	1.419
CONDADO DE TREVIÑO	URB	4493702WN2249S 0001 Y O	RUIZ DE ARCAUTE AGUILLO, JOSE	13215629J	2379201	6.613

INSTITUCION	TRI.	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	RECIBO	IMPORTE
CONDADO DE TREVIÑO	URB	0166601WN3206N 0001 D G	SOCIEDAD DEL MOLINO		2349217	653
CONDADO DE TREVIÑO	URB	7224603WN1372S 0001 P P	URGELL GISBERT, JAIME	16133506 H	2375976	12.315
CONDADO DE TREVIÑO	URB	5393903WN2259S 0001 Z D	VALVERDE PASTOR, LUIS A.		2375954	46.980
CONDADO DE TREVIÑO	IAE	8459002324236	CONSTRUCCIONES IMASA, S.C.	G01271774	2545440	18.547
CONDADO DE TREVIÑO	IAE	8455016336392	ELECTRICIDAD ARDU SOCIEDAD CIV	G01049253	2545456	10.598
CONDADO DE TREVIÑO	IAE	8456007151706	ENDU OBRAS, S.L.	B01212323	2545442	18.547
CONDADO DE TREVIÑO	IAE	8459000916274	GADEA DEL CAMPO, OSCAR GABRIEL	13158855A	2545445	4.636
CONDADO DE TREVIÑO	IAE	8458013039962	GARCIA BARREDO, TEODORO	16223231C	2545462	46.368
MIRAVECHE	RUS	0000163W	FERNANDEZ TAMAYO, HM.	95225106 T	2478243	1.615
MIRAVECHE	RUS	0000174Y	GARCIA GARCIA, LEONOR	95225117 B	2478244	2.001
MIRAVECHE	RUS	0000178M	GARCIA LOPEZ, HERMINIO	95225121 S	2478245	1.493
MIRAVECHE	RUS	0000462B	SANTIAGO ORTIZ, DE S. CARMEN	95225330 V	2478265	1.324
MIRAVECHE	URB	5546402VN8254N 0001 M W	BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A.	A48265169	2375790	8.346
MIRAVECHE	URB	5546405VN8254N 0001 R W	CANTERO BARREDO, HILARIO		2350209	542
MIRAVECHE	URB	5546401VN8254N 0001 F W	CANTERO BARRETE, BLAS		2350208	431
MIRAVECHE	URB	5647001VN8254N 0001 K W	LORENZO REJES, JOSE	33703992 E	2373953	6.884
MIRAVECHE	URB	5648504VN8254N 0001 Q W	RUIZ RUIZ, MAR HRDS		2350207	520
MIRAVECHE	URB	5746705VN8254N 0001 M W	RUIZ TAMAYO, MACARIO		2350205	6.098
MIRAVECHE	URB	5648301VN8254N 0001 S W	RUIZ TAMAYO, MACARIO		2350206	489
MIRAVECHE	URB	5645002VN8254S 0001 J P	TAMAYO RUIZ, EDUARDO		2350204	407
PANCORBO	RUS	0000073	BASTIDA RENEDO, VALENTINA		2478320	938
PANCORBO	RUS	0000215	ESTADO M. FOMENTO	S2829004J	2479658	1.125
PANCORBO	RUS	0000238	FUENTES MARTINEZ, COSME		2478331	2.086
PANCORBO	RUS	0000300	GRISALEÑA GIL, JOSE MA.	13191487K	2478333	926
PANCORBO	URB	0906205VN9200N 0001 S K	ARMENTIA TERESA, GENOVENA	13196594E	2350280	7.236
PANCORBO	URB	1001406VN9210S 0001 B U	ARREGUI MURUA MENDIARAZ, LU	15283976Q	2357172	6.717
PANCORBO	URB	1004302VN9210S 0001 K U	AYASTUY GUZMAN, IRENE		2375661	4.986
PANCORBO	URB	1003803VN9210S 0001 L U	BERMUDEZ VERGARA, M. PILAR	00630585V	2376039	9.023
PANCORBO	URB	1104808VN9210S 0001 G U	RUIZ RUIZ, ÉPIFANIO	13196879	2357025	10.520
PANCORBO	URB	0906211VN9200N 0001 H K	SOTELO CADIÑANOS, NICOLAS	13197103	2350278	16.787
PANCORBO	IAE	8459002321436	TRASMELEC CANTABRIA, S.L.	B39308457	2547973	10.598
PUEBLA DE ARGANZON, LA	RUS	0000204D	MENDOZA ORTIZ GUINEA, JULIA	13199002	2485062	1.638
PUEBLA DE ARGANZON, LA	RUS	0000480D	ORAA LANA, CARMEN	16132817	2484989	711
PUEBLA DE ARGANZON, LA	RUS	0000285W	PEREZ ITURBE, MA. ASUNCION		2487492	1.179
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	4151304WN1345S 0001 B E	AGUIRRE, EUSEBIO		2350441	2.772
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	4252102WN1345S 0001 F E	ALDAY RUIZ ARZUA, VICTOR	16143294P	2350383	548
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	3845102WN1334N 0001 W B	AMESTOY MARTINEZ, PILAR	16267245 N	2374377	19.716
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	4145602WN1344N 0001 X Q	BAYO DIAZ, MA. ANGELES		2350438	15.155
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	4250805WN1345S 0001 D E	BAYO DIEZ, JULIA		2350434	5.184
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	4153108WN1345S 0001 S E	CAMENO LOPEZ, ENRIQUE		2350440	6.638
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	3948901WN1334N 0001 O B	GAMARRA ALONSO, PRESENTACI.		2350453	517
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	4148001WN1344N 0001 R Q	MORETON ABON, CARLOS	12101097	2376223	20.991
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	4151310WN1345S 0001 Q E	ORAA LOPEZ, EMILIA		2350443	1.081
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	4045204WN1344N 0001 O Q	ORDOÑO ZARATE, AMPARO		2350437	11.329
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	4148401WN1344N 0001 B Q	PEREZ, PEDRO		2350449	8.880
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	3746510WN1334N 0001 U B	PROMOCIONES VIGUR, S.A.	A0105316 4	2353190	23.827
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	4151305WN1345S 0001 Y E	RUIZ ELU, JOSE ANTONIO	14379979B	2350442	1.149
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	4150208WN1345S 0001 Q E	RUIZ MURGA, ESTEBAN		2350425	468
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	4150214WN1345S 0001 T E	RUIZ MURGA, ESTEBAN		2350426	2.163
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	4150225WN1345S 0001 I E	SAN MARTIN SALAZAR, BEATRIZ	14852057Z	2351804	4.727
PUEBLA DE ARGANZON, LA	URB	3748806WN1334N 0001 B B	SAN MARTIN SALAZAR, M. TERESA	16217135L	2348121	3.791
PUEBLA DE ARGANZON, LA	IAE	8457004757153	FLUIDOS GAS, S.L.	B48516108	2548413	13.910
SANTA GADEA DEL CID	RUS	0000288	MARTINEZ DE BUJO GUINEA, GABRI.		2478696	635
SANTA GADEA DEL CID	RUS	0000322	MONTOYA BARCINA, JOSE		2478697	1.477
SANTA GADEA DEL CID	URB	5394803VN9259S 0001 X G	CONDE GONZALEZ, ANTONINA		2348114	3.171
SANTA GADEA DEL CID	URB	5293807VN9259S 0001 G G	JIMENEZ MENENDEZ, JOSE LUIS	50798133 B	2351669	1.758
SANTA MARIA RIBARREDONDA	RUS	0000008F	ALONSO COLINA, MAXIMIANO UN.		2478809	1.322

INSTITUCION	TRI.	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	RECIBO IMPORTE
SANTA MARIA RIBARREDONDA	RUS	0000043J	CALZADA MARTINEZ, FELISA		2486911 1.937
SANTA MARIA RIBARREDONDA	RUS	0000045L	CALZADA MARTINEZ, LUCIA		2486912 2.599
SANTA MARIA RIBARREDONDA	RUS	0000236G	MARROQUIN ESPAÑA, ABUNDIO		2478811 6.958
SANTA MARIA RIBARREDONDA	RUS	0000242K	MARROQUIN ESPAÑA PRUDENC. UNO		2487436 2.722
SANTA MARIA RIBARREDONDA	URB	6010713VN8261S 0001 W O	CALLEJA LOPEZ, JOSE LUIS		2373787 19.412
SANTA MARIA RIBARREDONDA	URB	5311308VN8251S 0001 T T	CEREZO QUINTANA, JESUS	13199491	2350788 922
SANTA MARIA RIBARREDONDA	URB	5311307VN8251S 0001 L T	CEREZO QUINTANA, JESUS	13199401	2350789 5.441
SANTA MARIA RIBARREDONDA	URB	5311304VN8251S 0001 G T	CEREZO QUINTANA, JESUS	13199491	2350790 1.496
SANTA MARIA RIBARREDONDA	URB	5210302VN8251S 0001 M T	ESTADO M. FOMENTO	S2817040 E	2351656 909
SANTA MARIA RIBARREDONDA	URB	5510003VN8251S 0001 L T	HERRERIA DE FRIAS		2350786 638
SANTA MARIA RIBARREDONDA	URB	5510102VN8251S 0001 F T	HERRERIA DE FRIAS		2350787 1.492
SANTA MARIA RIBARREDONDA	URB	5509025VN8250N 0001 S E	IBAÑEZ G. QUINTANA, CAR.		2350791 8.405
SANTA MARIA RIBARREDONDA	URB	5313001VN8251S 0001 O T	LOPEZ FERNANDEZ, GUILLERMIN		2360998 3.266
SANTA MARIA RIBARREDONDA	URB	5409807VN8250N 0002 F R	OÑATE GUERRERO, PEDRO	16328033 B	2378220 3.409
SANTA MARIA RIBARREDONDA	URB	5413201VN8251S 0001 O T	TORRES ESPAÑA, EUSTAQUIO		2350783 3.964
VALLUERCANES	RUS	0000048S	BASTIDA BUSTO, AGUSTIN		2486928 2.370
VALLUERCANES	RUS	0000171N	CAÑO CEREZO, MANUEL		2479115 879
VALLUERCANES	RUS	0000532J	VARONA RUIZ, MANUEL		2479125 1.263
VALLUERCANES	URB	05400140000000 0001 H Q	ESPAÑA ANDUEZA, GERVASIA		2351125 1.098
VALLUERCANES	URB	0036701VN9103N 0001 S K	MORENÓ MORENO, LEONIDES	13269497	2353317 940
VILLANUEVA DE TEBA	IAE	8458002410426	PROYECTOS GETXO, S.L.	B48937494	2551459 18.547

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

63600.

N.I.G.: 09059 1 0300286/2001.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 207/1989.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra don José Antonio Morales Bautista y doña María Isabel de los Santos López.

Cédula de citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Sentencia 432.

En la ciudad de Burgos, a 30 de septiembre de 1989.

El Ilustrísimo señor don Manuel Peñín del Palacio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., con C.I.F. A-48265169, representado por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, y dirigido por el Letrado señor García Romera, contra doña Isabel de los Santos López, y su esposo don José Antonio Morales Bautista, de Burgos, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Isabel de los Santos López y don José Antonio Morales Bautista, y con su producto entero y cumplido pago de la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de ciento ochenta y dos mil quinientas veintidós pesetas, importe del principal; comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Antonio Morales Bautista y doña María Isabel de los Santos López, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Burgos, a 13 de febrero de 2001. — El Secretario (ilegible).

200101478/1680. — 7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Número de identificación único: 09059 1 0600973/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 226/1999.

Sobre menor cuantía.

De doña Ana María Vaquero de Hoyos.

Procurador don Alenjandro Junco Petrement.

Contra don Mariano Manuel Ramos Ortiz y don Jesús Angel Miguel Mínguez.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/1999 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Ana María Vaquero de Hoyos, contra don Mariano Manuel Ramos Ortiz y don Jesús Angel Miguel Mínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 2001, a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 2001, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio de 2001, a las 10,30 horas, cuya

subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% de las 2/3 partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primero: Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., número 1075000015022699, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, estando exento en cualquier caso de consignar cantidad alguna para intervenir.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexto. — De no ser posible la notificación personal a los demandados respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Séptimo. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octavo: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda sita en Burgos, calle Jesús María Ordoño, 9-1.ª A; inscrita al tomo 3.715, folio 10, finca 34.643, a nombre de don Jesús Angel Miguel Mínguez, anotación de embargo Letra B. Tasada en 18.816.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 20 de febrero de 2001. — El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario accidental, Luis María Ortega Arribas.

200101671/1699. — 14.440

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

73480.

N.I.G.: 09059 1 0800307/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 8/2001.

Sobre otras materias.

De don Apolinar Peña Isar.

Procurador don Andrés Jalón Pereda.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue al número 8/01, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1.ª — Finca rústica sita en Iglesias (Burgos). Una huerta al pago de La Royada o Arroyo, de quince celemines o treinta áreas -según reciente medición y catastro tiene 21,28 áreas-. Linda al norte con Amancio Burgos; al sur, calleja; este, Amancio Burgos; y oeste, arroyo. En la Gerencia del Catastro de Burgos, está señalada como la parcela 4.127, del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, a nombre de don José Santos, al tomo 1.377, folio 31, finca 5.733.

2.ª — Finca urbana sita en Iglesias (Burgos). Una casa y bodega, en la calle Camino Calvario, número 3 (antes calle Cercanías, s/n. y calle El Calvario). Tiene una superficie según el título de 80 m.² -según reciente medición y catastro tiene una superficie de 65 m.², correspondiendo 49 m.² a la casa en planta baja, y el resto a la bodega. Linda, derecha entrando, y espalda, terreno del municipio; izquierda, otra de Gerardo García, y frente, calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.377, folio 11, finca 5.713, a favor de doña Isabel Alonso Santos, la nuda propiedad de una mitad indivisa y a favor de don José Burgos Santos, el usufructo vitalicio de dicha mitad y el pleno dominio de la otra mitad indivisa.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos de Miguel Burgos Pérez -causahabiente del titular registral- y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la fijación/publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Se hace constar que caso de no ser posible la citación personal de doña Laura Ballesteros Pérez, doña Celia Burgos Pérez, don Ignacio Santos González, don Aurelio, doña Erminia, don Arcadio y don Ramiro Santos Peña, se les tendrá por citados por la fijación/publicación del presente.

En Burgos, a 14 de febrero de 2001. — La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200101546/1616. — 6.460

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

76000.

N.I.G.: 09059 1 0902851/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 318/1999.

Sobre verbal tráfico.

De Plus Ultra Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.

Procurador don Javier Cano Martínez.

Contra don Luis Gabriel Ayuso Gallo.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: El Magistrado-Juez, don Luis Aurelio González Martín.

En Burgos, a 12 de febrero de 2001.

El oficio recibido de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como escrito presentado por el Procurador señor Cano Martínez, únanse a los autos de su razón, este último dese traslado a la parte adversa.

Al haberse procedido al embargo por resolución de fecha 28 de abril del 2000, y encontrarse el demandado en ignorado paradero, se decreta el embargo sobre el vehículo del demandado, Nissan, matrícula B-6120-VB, así como del sueldo que percibe de la empresa donde presta sus servicios, publicándose el presente por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, de este Ayuntamiento, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo acuerda, manda y firma Su Señoría. Doy fe.

El Juez. — El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Luis Gabriel Ayuso Gallo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 12 de febrero de 2001. — El Juez, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

200101490/1618. — 4.940

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09219 2 0201261/2000.

Juicio de faltas 288/2000.

Doña María José Domingo Brotons, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 288/2000, se ha dictado cédula de citación del tenor literal siguiente:

«La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro ha acordado citar a don Miguel Angel Rodríguez Berrio, nacido el 4 de abril de 1982, en Miranda de Ebro, hijo de don Miguel Angel y doña Camila, a fin de que el próximo día 14 de marzo, a las 9,30 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de realiz. actividades sin seguro obl. (636), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM, en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).».

Y para que conste y sirva de citación a don Miguel Angel Rodríguez Berrio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Miranda de Ebro, a 1 de marzo de 2001. — La Secretario, María José Domingo Brotons.

200101972/1897. — 7.220

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

13550.

N.I.G.: 09018 1 0100260/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 50/2001.

Sobre otras materias.

De don Edmundo de Domingo González.

Procuradora doña Sonia Arranz Arauzo.

Doña Pilar Pérez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 50/2001 a instancia de don Edmundo de Domingo González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica en el municipio de Gumiel de Izán, al pago de El Peñón o Llano de San Antonio, polígono número 28, parcela número 938, con una superficie de 4 hectáreas, 20 áreas y 18 centiáreas. Linda: Al norte, con Elisa González Teresa, Hilaria Blanco Garcés, Julián Ortega Martín, María Isabel Calvo San Miguel, Francisco Blanco Molero, Felipe Martín Berganza, Trinidad Izquierdo Conteras y camino; al oeste, con Pedro Ontoria Val; al sur, con Eufrosia González Ontoria, María Milagros Martín Fernández, Lorenza González Escolar, Ayuntamiento de Gumiel de Izán, Antonio Ontoso Martín, Jesús Briones González, Ricardo Ontoria Molero y camino; y al este, con Julián Ontoria Molero, Pilar Hervás Garcés, Víctor Martín González y Daniel Ruiz Escolar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aranda de Duero, a 23 de enero de 2001. — La Juez, Pilar Pérez Martín.

200101450/1619. — 4.560

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200968/2000.

01000.

Número autos: Demanda 854/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Cerrajería Ballesteros, S.L.

Demandados: Don José Fernando Pardo López e Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 854/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cerrajería Ballesteros, S.L., contra don José Fernando Pardo López e Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente.

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 854/2000.

Sentencia número 97/2001.

En la ciudad de Burgos, a 15 de febrero de 2001.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social entre partes, de una y como demandante Cerrajería Ballesteros, S.L., que comparece representada por el Letrado don Alfonso Sebastián Holgado Mediavilla y de otra como demandados don José Fernando Pardo López que no comparece, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería, que comparecen, representados por el Letrado don Fernando García Santidrián.

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por Cerrajería Ballesteros, S.L., contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y don José Fernando Pardo López, debo declarar y declaro que procede confirmar en todos sus extremos las resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en fechas 6 de junio y

21 de agosto de 2000, esta última resolutoria de la reclamación previa formulada contra la anterior, declarando la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad por parte de la empresa Cerrajería Ballesteros, S.L., en el accidente de trabajo acaecido a don José Fernando Pardo López, en fecha 24 de marzo de 1999, así como la procedencia de imponer a dicha empresa el récaro del 40%, por falta de medidas de seguridad, absolviendo a los demandados de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Fernando Pardo López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 19 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200101529/1545. — 12.160

N.I.G.: 09059 4 0200094/2001.
01030.

Número autos: Demanda 86/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Benjamín Tapia Ruiz.

Demandados: Repostería Tierras del Cid, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 86/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Benjamín Tapia Ruiz, contra la empresa Repostería Tierras del Cid, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 9 de febrero de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 20 de marzo de 2001, a las 11,16 horas, de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

Conforme Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Repostería Tierras del Cid, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200101641/1655. — 8.930

N.I.G.: 09059 4 0200095/2001.
01030.

Número autos: Demanda 85/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Yolanda Arroyo Vegas.

Demandados: Repostería Tierras del Cid, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 85/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Yolanda Arroyo Vegas, contra la empresa Repostería Tierras del Cid, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 9 de febrero de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 20 de marzo de 2001, a las 11,13 horas, de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente

y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

Conforme Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Repostería Tierras del Cid, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200101640/1654. — 8.930

N.I.G.: 09059 4 0200096/2001.
01030.

Número autos: Demanda 84/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Javier Rodríguez del Barrio.

Demandados: Repostería Tierras del Cid, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 84/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Javier Rodríguez del Barrio, contra la empresa Repostería Tierras del Cid, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 9 de febrero de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 20 de marzo de 2001, a las 11,10 horas, de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la

ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

Conforme Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Repostería Tierras del Cid, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200101639/1653. — 8.930

N.I.G.: 09059 4 0200067/2001.
01030.

Número autos: Demanda 61/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José María Bernal Urbaneja.

Demandados: Eduardo Pájaro Nogueira y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 61/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Bernal Urbaneja contra la empresa Eduardo Pájaro Nogueira y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 15 de febrero de 2001.

Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante don José María Bernal Urbaneja únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 5 de abril de 2001 a las 11,30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se cita expresamente a Eduardo Pájaro Nogueira para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

Conforme Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Eduardo Pájaro Nogueira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200101638/1652. — 8.930

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 16 de febrero de 2001 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2000 y nuevas tablas salariales para 2001 del convenio colectivo del Sector Oficinas y Despachos de la provincia de Burgos. Código convenio 0900435.

Visto el acuerdo de fecha 26-1-2001 recibido en esta oficina el día 6-2-2001, suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios de Oficinas y Despachos y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., por el que se establecen las tablas salariales revisadas para 2000 y las nuevas tablas salariales para 2001 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 16-12-1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 12, de fecha 19-01-2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 16 de febrero de 2001. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200101607/1570. — 17.955

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE OFICINAS Y DESPACHOS

AÑO 2000 REVISADAS

Niveles profesionales	Salario base mensual	Suplidos anual	Total anual
NIVEL I: Titulados de Grado Superior	210.574	60.276	3.008.312
NIVEL II: Titulados de Grado Medio, Jefes Superiores (Oficial Mayor)	202.767	60.276	2.899.014

Niveles profesionales	Salario base mensual	Suplidos anual	Total anual
NIVEL III: Jefes de Primera, Jefes Equipo Informática, Analistas, Programador Ordenador	195.299	60.276	2.794.462
NIVEL IV: Jefes de 2.ª (Cajeros con firma, Jefes de Reporters, Traductores e Intérpretes Jurados con más de un idioma), Programador de máquinas auxiliares, Jefe de delineación, Administrador de test, Coordinador de tratamiento de cuestionarios, Jefe de explotación	187.707	60.276	2.688.174
NIVEL V: Oficial de 1.ª (Cajeros sin firma, Intérpretes Jurados de un idioma, Operadores de máquinas contables, Taquimecanógrafos, Telefonistas-Recepcionistas con dos o más idiomas, Inspectores de Zona), Delineante proyectista, Coordinador de estudios, Jefe de equipo de encuestas, Controlador, Operador de Ordenadores, Jefe de máquinas básicas	180.280	60.276	2.584.196
NIVEL VI: Oficial de 2.ª (Telefonista-Recepcionista, Reporteros de Agencias de Información, Traductores de Intérpretes no Jurados, Jefes de Visitadores), Delineante, Operadores de tabuladoras, Inspectores de Entrevistadores, Encargado de Departamento de Reprografía, Encargado	174.851	60.276	2.508.190
NIVEL VII: Operadores de máquinas básicas, Dibujantes, Entrevistadores-Encuestadores, Oficial de 1.ª de Oficio y Conductores	161.698	60.276	2.324.048
NIVEL VIII: Calcador, Perforista, Verificadores y Clasificadores, Conserje, Mayor, Oficial de 2.ª de Oficio	154.256	60.276	2.219.860
NIVEL IX: Conserje, Ayudantes y Operadores de reproductoras de planos y Operadores de multicopistas y fotocopiadoras	139.386	60.276	2.011.680
NIVEL X: Conserje, Ayudantes y Operadores de reproductoras de planos y Operadores de multicopistas y fotocopiadoras	122.814	60.276	1.779.672
NIVEL X BIS: Oficial de 3.ª	117.089	60.276	1.699.522
NIVEL XI: Auxiliares (Telefonistas Visitadores), Cobradores-Pagadores	111.515	60.276	1.621.486
NIVEL XI BIS: Vigilantes Jurados	99.505	60.276	1.453.346
NIVEL XII: Ordenanza, Vigilante, Limpiadores de apartamentos	96.166	60.276	1.406.600
NIVEL XIII: Aspirantes, Limpiadores, Peones y Mozos	85.496	60.276	1.257.220
NIVEL XIV: Botones mayores de 18 años	74.706	60.276	1.106.160
Botones menores de 18 años	74.706	60.276	1.106.160

* * *

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE OFICINAS Y DESPACHOS

AÑO 2001

Niveles profesionales	Salario base mensual	Suplidos anual	Total anual
NIVEL I: Titulados de Grado Superior	220.795	61.356	3.152.486
NIVEL II: Titulados de Grado Medio, Jefes Superiores (Oficial Mayor)	212.610	61.356	3.037.896
NIVEL III: Jefes de Primera, Jefes Equipo Informática, Analistas, Programador Ordenador	204.778	61.356	2.928.248
NIVEL IV: Jefes de 2.ª (Cajeros con firma, Jefes de Reporters, Traductores e Intérpretes Jurados con más de un idioma), Programador de máquinas auxiliares, Jefe de delineación, Administrador de test, Coordinador de tratamiento de cuestionarios, Jefe de explotación	196.819	61.356	2.816.822

Niveles profesionales	Salario base mensual	Suplidos anual	Total anual
NIVEL V: Oficial de 1.º (Cajeros sin firma, Intérpretes Jurados de un idioma, Operadores de máquinas contables, Taquimecanógrafos, Telefonistas-Recepcionistas con dos o más idiomas, Inspectores de Zona), Delineante proyectista, Coordinador de estudios, Jefe de equipo de encuestas, Controlador, Operador de Ordenadores, Jefe de máquinas básicas	189.031	61.356	2.707.790
NIVEL VI: Oficial de 2.º (Telefonista-Recepcionista, Reporteros de Agencias de Información, Traductores de Intérpretes no Jurados, Jefes de Visitadores), Delineante, Operadores de tabuladoras, Inspectores de Entrevistadores, Encargado de Departamento de Reprografía, Encargado	183.338	61.356	2.628.088
NIVEL VII: Operadores de máquinas básicas, Dibujantes, Entrevistadores-Encuestadores, Oficial de 1.º de Oficio y Conductores	169.547	61.356	2.435.014
NIVEL VIII: Calcedor, Perforista, Verificadores y Clasificadores, Conserje Mayor, Oficial de 2.º de Oficio	161.744	61.356	2.325.772
NIVEL IX:	146.152	61.356	2.107.484
NIVEL X: Conserje, Ayudantes y Operadores de reproductoras de planos y Operadores de multcopistas y fotocopiadoras	128.776	61.356	1.864.220
NIVEL X BIS: Oficial de 3.º	122.773	61.356	1.780.178
NIVEL XI: Auxiliares (Telefonistas Visitadores), Cobradores-Pagadores	116.928	61.356	1.698.348
NIVEL XI BIS: Vigilantes Jurados	104.335	61.356	1.522.046
NIVEL XII: Ordenanza, Vigilante, Limpiadores de apartamentos	100.834	61.356	1.473.032
NIVEL XIII: Aspirantes, Limpiadores, Peones y Mozos	89.646	61.356	1.316.400
NIVEL XIV: Botones mayores de 18 años	78.333	61.356	1.158.018
Botones menores de 18 años	78.333	61.356	1.158.018

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1965/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Construcciones Aragón Izquierdo, S.L.

Expediente: AT/26.081.

Objeto: Alimentación a obras de construcción en el paraje Monte de la Abadesa, de Burgos.

Características: «Línea aérea y subterránea a 13,2 kV. con origen en el apoyo número 013.173, de la red de Iberdrola y final en el CT proyectado, longitud total 141 metros, conductor LA-56 y DHZ1 de 3 (1 x 95) mm.²; CT interior de 2.000 kVA. y relación 13.200/400 v».

Presupuesto: 2.255.700 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 22 de febrero de 2001. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200101845/1925. — 4.370

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Prado Serna, Francisco, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle General Sanz Pastor, número 8, de Burgos, se procedió con fecha 19 de febrero de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 19 de febrero de 2001. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. 13.061.595X, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 98 005054906	10 1998/10 1998	0111
09 00 010028704	05 1999/05 1999	0111
09 00 010028805	07 1999/07 1999	0111
Importe del principal	766.873 pesetas.	
Recargos de apremio . . .	193.390 pesetas.	
Costas devengadas	0 pesetas.	
Costas presupuestadas . .	100.000 pesetas.	
Total débitos	1.060.263 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Prado Serna, Francisco.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en última planta, calle General Sanz Pastor, n.º 8; tipo de vía: Calle; nombre vía: General Sanz Pastor; número de vía: 8; Cod.-Post.: 09003; Código Municipal: 09061.

Datos registro: Número Registro: 1, número tomo 3.930, número libro 635, número folio 98, número finca 42.109.

Descripción ampliada: Vivienda en última planta de la calle General Sanz Pastor, número 8 de Burgos. Tiene una superficie útil de 43 metros cuadrados. Cuota-Valor: 1,987%.

Burgos, a 19 de febrero de 2001. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200101749/1734. — 21.280

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Manrique Ciruelos, Vicente, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Antonio José, 1-11, Burgos, se procedió con fecha 29 de enero de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 20 de febrero de 2001. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. 13.075.716D, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 00 010523101	07 1999/09 1999	0521
09 00 010695576	02 2000/02 2000	0111
09 00 010923427	03 2000/03 2000	0111
Importe del principal	1.462.599 pesetas.	
Recargos de apremio . . .	312.954 pesetas.	
Costas devengadas	0 pesetas.	
Costas presupuestadas . .	100.000 pesetas.	
Total débitos	1.875.553 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Manrique Ciruelos, Vicente.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en Plaza Antonio José, n.º 1, de Burgos; tipo de vía: Plaza; nombre vía: Antonio José; número de vía: 1; piso: 11; Cod.-Post.: 09006; Código Municipal: 09061.

Datos registro: Número Registro: 3, número tomo 3.643, número folio 106.

Descripción ampliada: Urbana: Vivienda mano centro de la planta decimoprimer, perteneciente al portal 1, de la Plaza Antonio José, folio 106, tomo 3.643 extensa. Con una superficie útil de 79,47 m.2. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza y armarios. Linda: Al frente, vestíbulo de escalera y vivienda mano derecha de este portal y planta; fondo, calle Batalla de Villalar; derecha, zona ajardinada a calle Batalla de Villalar; y por la izquierda, vivienda mano izquierda de este portal y planta. Cuota-Valor: 0,1930%.

Burgos, a 29 de enero de 2001. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200101750/1735. — 22.420

Diligencia de embargo de establecimientos mercantiles o industriales (TVA-332)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargado en base a lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. del día 24) el establecimiento mercantil o industrial, que responde al siguiente detalle:

Ubicación: Calle Vitoria, número 54 bajo, de Burgos.

Características: Local de negocio destinado a bar-cafetería.

Contenido: Denominado El Piano.

Observaciones y medidas especiales, en su caso: Propietario del local don Paulino Ortiz Sanz.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las demás personas o entidades que proceda.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 19 de febrero de 2001. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200101751/1736. — 7.220

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Peña Calvo, José Gonzalo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 13 de febrero de 2001, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 5 de abril de 2001, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que en relación adjunta se detalla.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquel para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social - Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social - Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Lo bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias: Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 2 sea sustituida a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Descripción adjunta del bien que se subasta.—

Deudor: Peña Calvo, José Gonzalo.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en el Barrio de Villatoro-Burgos, calle La Acedera; tipo de vía: Calle; nombre vía: La Acedera; número de vía: 12; Cod.-Post.: 09006; Código Municipal: 09061.

Datos registro: Número Registro: 1, número tomo 3.828, número libro 533, número folio 165, número finca 38.875.

Importe de tasación: 14.200.000 pesetas.

Cargas que deberán quedar subsistentes: Caja de Ahorros del Círculo Católico. Carga: Hipoteca. Importe: 1.305.349 pesetas.

Agencia Tributaria. Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 504.735 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 12.389.916 pesetas.

Descripción ampliada: Urbana: Vivienda en calle La Acedera, número 12, planta baja, puerta 6, en el Barrio de Villatoro-Burgos. Tiene una superficie construida de 181,28 m.² y útil de 158,27 m.². Cuota-Valor: 11,81%.

Burgos, a 20 de febrero de 2001. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200101752/1737. — 22.040

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2001, acordó la aprobación inicial de los siguientes proyectos de gestión urbanística y urbanización del Plan Parcial «La Esquila», de Villarmero, área número 4, categoría A, sector 1, de Villarmero, a instancia de Residencial Villarmero 2.000, S.L.

- Proyecto de actuación por sistema de concierto.

- Proyecto de urbanización, así como el correspondiente estudio de seguridad y salud en dichas obras.

A los efectos de lo regulado en los artículos 76.3 y 95 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, dicho acuerdo se somete a información pública durante el plazo de un mes, período durante el cual quedará el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horario de oficinas, pudiendo consultarse toda la documentación relacionada con el mismo y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

En Quintanadueñas, a 22 de febrero de 2001. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200101684/1706. — 3.000

Ayuntamiento de Zazuar

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 35 de 19 de febrero de 2001, sobre aprobación provisional de modificación parcial de la ordenanza fiscal de la tasa de suministro de agua a domicilio, donde pone: «en sesión de 25 de noviembre de 1999...», debe decir: «en sesión de 18 de noviembre de 2000».

Zazuar, 21 de febrero de 2001. — La Alcaldesa, M.^ª Carmen Iglesias Alcubilla.

200101742/1750. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Anuncios de concursos

Objeto: La presente licitación tiene por objeto la adjudicación por concurso de la explotación de los servicios de sauna y masaje de las Piscinas Municipales de San Amaro y Capiscol.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo económico de la licitación al alza, incluido IVA, es de:

— Lote I: Sauna y masaje piscinas de San Amaro: 29.120 pesetas/mes.

— Lote II: Sauna y masaje piscinas de Capiscol: 42.900 pesetas/mes.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal a favor del Ayuntamiento en las siguientes cuantías:

— Lote I: Sauna y masaje de las piscinas de San Amaro: 27.955 pesetas.

— Lote II: Sauna y masaje de las piscinas de Capiscol: 41.180 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo hasta las 13 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos: En el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición: «Don, profesión, titular del D.N.I. número, con domicilio en, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: En representación de, según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, para contratar la explotación de los servicios de sauna y masaje de las piscinas de San Amaro y Capiscol, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, deseo tomar parte en la misma, aceptando cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad de pesetas al mes, para el lote I; y pesetas al mes, para el lote II».

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, a 26 de febrero de 2001. — El Presindente, Manuel Ortega Cañas.

200101860/1832. — 9.310

Objeto: La presente licitación tiene por objeto la adjudicación mediante concurso de la concesión de la explotación de la cafetería-restaurante de la piscina de San Amaro y del bar-cafetería de la piscina de Capiscol.

Reclamaciones: Dentro los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo económico de licitación al alza, incluido IVA, es de:

— Lote I: Cafetería-restaurante piscina de San Amaro: 276.710 pesetas/mes.

— Lote II: Bar-cafetería piscina de Capiscol: 45.000 pesetas/mes.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal a favor del Ayuntamiento en las siguientes cuantías:

— Lote I: Bar-restaurante, piscina San Amaro: 265.640 pesetas.

— Lote II: Bar-cafetería, piscina Capiscol: 43.200 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo hasta las 13 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas..

Modelo de proposición: «Don, profesión, titular del D.N.I. número, con domicilio en, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: En representación de, según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, para contratar la explotación de la cafetería-restaurante de la piscina de San Amaro y bar-cafetería de la piscina de Capiscol, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, deseo tomar parte en la misma, aceptando cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad de pesetas al mes, para el lote I; y pesetas al mes, para el lote II».

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, a 26 de febrero de 2001. — El Presidente, Manuel Ortega Cañas.

200101861/1833. — 9.310

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la ampliación del Parque Eólico «La Torada» y de las instalaciones eléctricas de evacuación a la red de la energía producida promovidos por Generación de Energía Renovable, S.A.

La compañía mercantil Generación de Energía Renovable, S.A., solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de la ampliación del parque eólico «La Torada», en el término municipal de Merindad de Valdivielso.

A tal efecto fueron presentados los proyectos correspondientes y el estudio de impacto ambiental. Se sometieron a información pública. Las alegaciones formuladas por Ecologistas en Acción de Burgos, Plataforma para un Empleo Racional de la Energía Eólica y Mesa Eólica de Las Merindades, así como el condicionado de la Unidad Provincial del Instituto Geográfico Nacional fueron objeto de estudio y consideración en lo procedente por la Declaración de Impacto Ambiental. La ampliación del Parque Eólico se sometió al trámite de Proyectos en Competencia sin que se presentara ninguno.

Mediante Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, de 1 de diciembre de 2000, se efectuó la Declaración de Impacto Ambiental de los proyectos indicados.

Por Resolución de 20 de diciembre de 1999, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León otorgó reconocimiento de la condición de instalación de producción acogida al régimen especial a la ampliación del Parque Eólico «La Torada», con el número 6B/BU/CRE.b/2818.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos es competente para dictar Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre; Decreto de 12 de marzo de 1954, por el que se aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas; Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; Decreto 189/1997, de 27 de septiembre; y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la solicitud de fecha 10 de enero de 2001, de Generación de Energía Renovable, S.A., de cambio de los 4 aerogeneradores de 660 KW., iniciales por 3 de 850 KW., con una potencia total de 2,55 MW.

Este Servicio Territorial a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Generación de Energía Renovable, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

— Ampliación del Parque Eólico para generación de energía eléctrica denominado «La Torada» con 3 aerogeneradores de 850 KW. de potencia cada uno de tipo turbina con rotor tripala, con generación a 690 voltios, centro de transformación 690/20.000 voltios y línea subterránea a 20 KV.

Aprobar los Proyectos de Ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a — El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la presente Resolución.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a — El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le hayan sido establecidas por los Organismos y Entidades competentes, especialmente en lo referente a las licencias municipales exigidas por la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y en el ordenamiento urbanístico.

6.^a — Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental citada que se incorpora íntegramente a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en el plazo de un mes a partir de la notificación, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 20 de febrero de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200101804/1883. — 22.040

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la ampliación del Parque Eólico «Peña Alta» y de las instalaciones eléctricas de evacuación a la red de la energía producida promovidos por Generación de Energía Renovable, S.A.

La compañía mercantil Generación de Energía Renovable, S.A., solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de la ampliación del parque eólico «Peña Alta», en el término municipal de Los Altos.

A tal efecto fueron presentados los proyectos correspondientes y el estudio de impacto ambiental. Se sometieron a información pública. Las alegaciones formuladas por Ecologistas en Acción de Burgos, Plataforma para un Emplazamiento Racional de la Energía Eólica y Mesa Eólica de Las Merindades, así como el condicionamiento de la Unidad Provincial del Instituto Geográfico Nacional fueron objeto de estudio y consideración en lo procedente por la Declaración de Impacto Ambiental. La ampliación del Parque Eólico se sometió al trámite de Proyectos en Competencia sin que se presentara ninguno.

Mediante Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, de 1 de diciembre de 2000, se efectuó la Declaración de Impacto Ambiental de los proyectos indicados.

Por Resolución de 20 de diciembre de 1999, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, otorgó reconocimiento de la condición de instalación de producción acogida al régimen especial a la ampliación del Parque Eólico «Peña Alta», con el número 5B/BU/CRE.b/2818.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos es competente para dictar Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre; Decreto de 12 de marzo de 1954, por el que se aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas; Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; Decreto 189/1997, de 27 de septiembre; y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la solicitud de fecha 10 de enero de 2001, de Generación de Energía Renovable, S.A., de cambio de los 5 aerogeneradores de 660 KW., iniciales por 4 de 850 KW., con una potencia total de 3,4 MW.

Este Servicio Territorial a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Generación de Energía Renovable, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Ampliación del Parque Eólico para generación de energía eléctrica denominado «Peña Alta» con 4 aerogeneradores de 850 KW. de potencia cada uno de tipo turbina con rotor tripala, con generación a 690 voltios, centro de transformación 690/20.000 voltios y línea subterránea a 20 KV.

Aprobar los Proyectos de Ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la presente Resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le hayan sido establecidas por los Organismos y Entidades competentes, especialmente en lo referente a las licencias municipales exigidas por la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y en el ordenamiento urbanístico.

6.ª – Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental citada que se incorpora íntegramente a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en el plazo de un mes a partir de la notificación, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 20 de febrero de 2001. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200101805/1884. — 22.040

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se otorga autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación del Parque Eólico «El Canto» y de las instalaciones eléctricas de evacuación a la red de la energía producida promovidos por Corporación Eólica de Manzanedo, S.L.

La compañía mercantil Corporación Eólica de Manzanedo, S.L., solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de la ampliación del parque eólico «El Canto», en los términos municipales de Valle de Manzanedo y Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

A tal efecto fueron presentados los proyectos correspondientes y el estudio de impacto ambiental. Se sometieron a información pública. Las alegaciones formuladas por Ecologistas en Acción de Burgos, Plataforma para un Emplazamiento Racional de la Energía Eólica y Mesa Eólica de Las Merindades, fueron objeto de estudio y consideración en lo procedente por la Declaración de Impacto Ambiental. La ampliación del Parque Eólico se sometió al trámite de Proyectos en Competencia sin que se presentara ninguno.

Mediante Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, de 1 de diciembre de 2000, se efectuó la Declaración de Impacto Ambiental de los proyectos indicados.

Por Resolución de 20 de diciembre de 1999, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, otorgó reconocimiento de la condición de instalación de producción acogida al régimen especial a la ampliación del Parque Eólico «El Canto», con el número 29B/BU/CRE.b/2818.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos es competente para dictar Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre,

por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre; Decreto de 12 de marzo de 1954, por el que se aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas; Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; Decreto 189/1997, de 27 de septiembre; y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la solicitud de fecha 10 de enero de 2001, de Corporación Eólica de Manzanedo, S.L., de cambio de los 9 aerogeneradores de 660 KW., iniciales por 6 de 850 KW., con una potencia total de 5,10 MW.

Este Servicio Territorial a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Corporación Eólica de Manzanedo, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Ampliación del Parque Eólico para generación de energía eléctrica denominado «El Canto» con 6 aerogeneradores de 850 KW. de potencia cada uno de tipo turbina con rotor tripala, con generación a 690 voltios, centro de transformación 690/20.000 voltios y línea subterránea a 20 KV.

Aprobar los Proyectos de Ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la presente Resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Marcha.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le hayan sido establecidas por los Organismos y Entidades competentes, especialmente en lo referente a las licencias municipales exigidas por la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y en el ordenamiento urbanístico.

6.^a – Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental citada que se incorpora íntegramente a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en el plazo de un mes a partir de la notificación, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 20 de febrero de 2001. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200101806/1885. — 22.040

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.034.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecu-

ción de «LSMT a 13,2 kV. de 270 metros, con origen en apoyo de paso a subterráneo número 10.743, de la línea Quintanaortuño de la STR Ubierna y final en el CT proyectado; CT interperie de 400 kVA. y relación de transformación 13.200/400; RBT con conductor RV de 0,6/1 kV. de 240 mm.² de sección, en Urbanización en Quintanaortuño (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 13 de febrero de 2001. – El Jefe del Servicio, P.A., Angel Neila García.

200101479/1916. — 7.600

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica a 13,2/20 kV., CT de 50 kVA. y RBT, en Tamayo (Burgos).

Expediente: AT/26.049.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico, en Tamayo.

Características: LAMT de 406 metros de longitud, con origen en apoyo número 13.528 a sustituir y final en el CT proyectado; CT interperie de 50 kVA. y relación 13.200-20.000/400 v.; y RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz, tipo RZ de 3 x 25 Al/54,6 Alm, 3 x 50 Al/54,6 Alm y 3 x 95 Al/54,6 Alm para 0,6/1 kV., en Tamayo (Burgos).

Presupuesto: 4.316.741 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

LINEA A 13,2 KV PARA NUEVO CT TAMAYO

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca	Long.	Apoyo	Nombre	Dirección
1	90	1	Pilar Alonso de Prado (viuda de Castresana)	C/ Particular de Estranza 2-3. ^º 48011 Bilbao
2	45	2	Feliciana Ortiz Ortiz	C/ Barruso, 35 - Oña
3	40		Desconocido	
4	3		José Aceves Tejada	C/ Barruso, 13 - Oña
5	18	3	Carmen Linaje Gallo	Carretera Penches, 9-1. ^º derecha Oña

Finca	Long.	Apoyo	Nombre	Dirección
6	42		Manuel Oña Ladrero	Travesía Barruso, 2-4.º C - Oña
7	100	4	Benjamín Sáez	Desconocido
8	24	5	Ayuntamiento	Plaza Generalísimo, 3 - Oña

Burgos, a 24 de enero de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200101480/1917. — 15.200

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documen-

tos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
030559583N	08	09 2001 010003219	BEATRIZ SAINZ PEREDA	CL. SAN FRANCISCO, 20	09005	BURGOS	01/96	12/99	310.920
045421385L	08	09 2001 010005340	BAYO LOPEZ BEATRIZ	CL. JARDINES DE DON D.	09400	ARANDA DE DUERO	01/94	08/97	198.517

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09003965127	03	09 2000 011278586	MARINA MONEO, RAMIRO	CL. PABLO CASALS, 29	09007	BURGOS	07/00	07/00	115.232
09004344437	03	09 2000 011280206	SANTAMARIA QUINTANO, CARLOS	CL. TINTE, 11	09002	BURGOS	07/00	07/00	142.856
09004658271	03	09 2000 011068018	SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO	CL. ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	05/00	05/00	71.238
09004760931	03	09 2000 011282731	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	07/00	07/00	142.154
09004937450	03	09 2000 011284145	SAMSILMARIO, S.A.	CL. LAIN CALVO, 10	09003	BURGOS	07/00	07/00	82.814
09004937450	03	09 2001 010000690	SAMSILMARIO, S.A.	CL. LAIN CALVO, 10	09003	BURGOS	01/00	01/00	7.812
09005478832	03	09 2000 011285359	LDAS, S.L.	CT. LOGROÑO-NAVES SAN	09007	BURGOS	07/00	07/00	715.278
09005487522	03	09 2000 011286468	TECNYBUR, S.L.	CL. LUIS ALBERDI, 7	09007	BURGOS	07/00	07/00	439.494
09005703952	03	09 2000 011288185	PUERTAS MOLDURAS Y PERSI.	CT. MADRID-IRUN (NAVE	09007	BURGOS	07/00	07/00	1.094.795
09005741136	03	09 2000 011288488	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	CT. VALLADOLID, KM. 1	09230	ESTEPAR	07/00	07/00	562.277
09100046310	03	09 2000 011078930	VALDENEBRO GONZALEZ, JOSE	CL. HERODES DEL ALCAZAR	09004	BURGOS	05/00	05/00	64.804
09100292749	03	09 2000 011292532	PINTURAS CAMINO, S.L.	CL. LUIS ALBERDI, 21	09007	BURGOS	07/00	07/00	82.574
09100391163	03	09 2001 010001094	GONZALEZ Y AÑEL, S.L.	CL. CONDE JORDANA, 2	09004	BURGOS	01/00	01/00	6.552
09100432690	03	09 2000 011293542	FUMIUR, S.A.	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	07/00	07/00	146.461
09100549902	03	09 2000 011295259	GANADOS MOHER, S.L.	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	07/00	07/00	39.358
09100674584	03	09 2000 011296370	CONSTRUCCIONES METALICAS	CL. CALIFORNIAS, 93	09200	MIRANDA DE EBRO	07/00	07/00	399.962
09100747336	02	09 2000 011483704	BLANCO ANTON, ANA MARIA	CL. LOGROÑO, 38	09200	MIRANDA DE EBRO	05/00	06/00	147.031
09100751578	02	09 2000 011626978	ALLEN CARREÑO, JORGE ANTONIO	CL. FCO.GRANDMONTAGNE	09007	BURGOS	05/00	05/00	116.192
09100768453	03	09 2000 011297683	ARCE PARDO, MARIBEL	CL. GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	07/00	07/00	259.093
09100894654	04	09 1999 005050639	SUAREZ RUIZ, LUIS ANTONIO	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	02/99	06/99	50.100
09100895361	03	09 2000 011087620	POSADA VERDEJA, MARIA CON.	CL. SAN PABLO, 16	09002	BURGOS	05/00	05/00	117.073
09100895361	03	09 2000 011299707	POSADA VERDEJA, MARIA CON.	CL. SAN PABLO, 16	09002	BURGOS	07/00	07/00	132.436
09100902839	03	09 2001 010001300	KM CADENA DE TIENDAS, S.	AV. GENERAL YAGÜE, 8	09004	BURGOS	07/99	07/99	14.310
09100953460	04	09 1999 005040636	PINTURAS INDUSTRIALES 96	CL. EL CODO (NUM.12, ES.	09195	VILLAGONZALO	09/98	03/99	75.000
09101039043	04	09 2000 005025928	PEÑA CALVO, JOSE GONZALO	CL. SANTA CLARA, 52	09002	BURGOS	08/99	10/99	50.100

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09101157968	03	09 2000 011091660	BERECIARTU ALBISUA, MARIA	AV. GENERALISIMO, 21	09250	BELORADO	05/00	05/00	36.547
09101203337	03	09 2000 011303646	PASCUAL SACRISTAN, JOSE A.	AV. DEL VENA, 5	09005	BURGOS	07/00	07/00	66.182
09101228801	03	09 2000 011304050	VELLVE ESPIGA, CLAUDIO	CL. PROGRESO, 29	09002	BURGOS	07/00	07/00	86.494
09101239814	02	09 2000 011328605	MADDEUROPA DE CONSTRUCCI.	CL. DIVINO VALLES, 14	09002	BURGOS	11/99	11/99	335.945
09101284876	03	09 2000 011304656	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIG.	AV. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	07/00	07/00	47.053
09101354901	07	09 2000 011541702	CASTELLANA DE MONTAJES Y	CL. GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	07/00	07/00	22.288
09101428457	03	09 2000 011307383	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL	09400	ARANDA DE DUERO	07/00	07/00	261.619
09101457557	03	09 2000 011307989	INFOEQUIPO, S.A.L.	CL. VITORIA (EDIFICIO	09004	BURGOS	07/00	07/00	619.448
09101472917	03	09 2000 011308191	CONTROL Y EJECUCION CONS.	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	07/00	07/00	325.873
09101482011	03	09 2000 011244436	JAVIER PEREZ ANGULO, JOS.	CL. LOGROÑO, 33	09200	MIRANDA DE EBRO	06/00	06/00	77.356
09101482011	03	09 2000 011308494	JAVIER PEREZ ANGULO, JOS.	CL. LOGROÑO, 33	09200	MIRANDA DE EBRO	07/00	07/00	77.356
09101482415	03	09 2000 011308595	GOPARK BURGOS, S.L. (UNIP.	AV. DE LA CONSTITUCION	09007	BURGOS	07/00	07/00	82.864
09101502522	03	09 2000 011308902	BURCONSA INMOBILIARIA Y	CT. VILLAZOZ, 11	09195	ARCOS	07/00	07/00	875.459
09101537985	04	09 2000 005021278	SANTAMARIA CHRISTOPHER	PO. PISONES, 88	09001	BURGOS	08/99	12/99	50.100
09101560621	03	09 2000 011246557	XICONTRE, S.L.	PG. INDUSTRIAL DE BAYAS	09200	MIRANDA DE EBRO	06/00	06/00	15.322
09101615181	03	09 2000 011248072	FERNANDEZ LA CATEDRAL, S.	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	06/00	06/00	66.316
09101623467	03	09 2000 011248274	CONSTRUCCIONES VT3, S.L.	CL. VITORIA, 146	09007	BURGOS	06/00	06/00	120.193
09101708242	03	09 2000 011315164	COCINAS DE BELOBUR 2000,	CL. ACACIAS, S/N	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/00	07/00	87.571
09101818679	03	09 2000 011256964	FUENTES TEJERO, PEDRO MAR.	AV. REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	06/00	06/00	55.937
09101820400	03	09 2000 011319713	CALDERERIA VILLABIL, S.L.	CL. VALLE DE MENA, 7	09001	BURGOS	07/00	07/00	656.724
09101838079	03	09 2000 011320925	GARBUR MANTENIMIENTOS IN.	UR. FUENTES BLANCAS	09193	CARDEÑAJIMO	07/00	07/00	377.291
09101844446	03	09 2000 011321127	FAST FOOD LERMA, S.L.	PZ. DE LOS MESONES, 18	09340	LERMA	07/00	07/00	73.733
09101859806	02	09 2000 011572418	DEMONCAL, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00	01/00	43.434
09101866371	03	09 2000 011321935	BIEFBIT 2000 BURGOS, S.L.	CL. J. RAMON JIMENEZ, P.	09007	BURGOS	07/00	07/00	54.406
09101877485	03	09 2000 011259994	BLANCO MARTIN, JOSE ANTONIO	CL. SAN LAZARO, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/00	06/00	154.981
09101895774	02	09 2000 011619504	APLICACIONES DEL GAS Y C.	PG. VILLIMAR, NAVES T.	09007	BURGOS	08/00	08/00	44.640
09101895774	07	09 2000 011619605	APLICACIONES DEL GAS Y C.	PG. VILLIMAR, NAVES T.	09007	BURGOS	08/00	08/00	21.840
09101918511	03	09 2000 011324561	REFORMAS OJIVAL, S.L.	CT. MADRID-IRUN, NAVES	09195	VILLAGONZALO	07/00	07/00	216.462
09101962563	02	09 2000 011623140	MARTON SUBIÑAS, EDUARDO D.	PZ. LAVADEROS, 5	09007	BURGOS	09/00	09/00	73.403

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
010014064874	03	09 2000 011407316	MEDINA RIVAS, CIPRIANO	CL. LAS CALZADAS, 7	09004	BURGOS	01/00	06/00	236.686
010018162015	02	09 2000 011373465	ALONSO MARQUINEZ, MARIA J.	CL. DOCTOR FLEMING, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00	06/00	236.686
010023701018	02	09 2000 011333453	MIGUEL RUIZ, ROBERTO	CL. BURGENSE, 6	09002	BURGOS	01/00	03/00	118.343
090019614617	02	09 2000 011374879	RUIZ ARGENTAN, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	01/00	06/00	236.686
090020266436	02	09 2000 011334766	SANTANA GOBANTES, FELIX	PZ. ALONSO MARTINEZ, 3	09003	BURGOS	01/00	01/00	39.448
090024334675	02	09 2000 011395794	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	PG. RESIDENC.	09400	ARANDA DE DUERO	01/00	06/00	236.686
090026059659	02	09 2000 011338305	GONZALEZ PINILLOS, MARIA	CL. LA IGLESIA BDA. I	09006	BURGOS	01/00	06/00	236.686
090026350053	02	09 2000 011338608	GARCIA GONZALEZ, PEDRO	CL. J. R. JIMENEZ, PENT.	09007	BURGOS	01/00	06/00	157.790
090027203653	03	09 2000 011413073	MURO GONZALEZ, ANTONIO	CL. SANTA AGUEDA, 16-1	09003	BURGOS	02/00	02/00	39.448
090027402000	03	09 2000 011491784	AVILA PUJANA, JOSE ANTONIO	CL. JULIO SAEZ HOYA, 5	09005	BURGOS	05/99	07/99	108.544
090027589734	03	09 2000 011413275	POZO MARTINEZ, AVELINA	CL. CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	03/00	03/00	39.448
090027760900	03	09 2000 011413578	MARTIN GOMEZ, LUIS	CL. JUAN XXIII, 2	09007	BURGOS	03/00	05/00	78.895
090027973488	02	09 2000 011340123	SAEZ MELCHOR, JAVIER	CL. ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS	01/00	06/00	236.686
090028996032	02	09 2000 011340830	SOMAVILLA GARCIA, JUAN CA.	PZ. REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	01/00	06/00	236.686
090029783954	02	09 2000 011341436	VIVAR MARTINEZ, JUAN JOSE	BO. VILLIMAR, 5	09007	BURGOS	01/00	06/00	236.686
090029827909	02	09 2000 011341638	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	01/00	06/00	236.686
090030282290	02	09 2000 011341941	VARONA TERAN, JOSE LUIS	CL. EMPERADOR, 32	09003	BURGOS	01/00	06/00	236.686
090031189949	03	09 2000 011416107	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	06/00	06/00	39.448
090032768423	03	09 2000 011417521	JUARROS FERNANDEZ, EMILIA	BD. INMACULADA G-6	09007	BURGOS	02/00	04/00	118.343
090033016983	03	09 2000 011418127	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. FEDERICO GARCIA LORCA	09007	BURGOS	06/00	06/00	39.448
090033613131	03	09 2000 011418632	CALERA ESPIGA, FRANCISCO	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	02/00	06/00	197.238
090033844719	02	09 2000 011378115	FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	CL. SANTA MARIA ENCIMERA	09240	BRIVIESCA	01/00	06/00	236.686
090034146328	02	09 2000 011344870	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	01/00	06/00	236.686
090034332749	02	09 2000 011345274	VELASCO NIÑO, MARIA ROSARIO	CL. VITORIA, 54	09004	BURGOS	01/00	06/00	236.686
090034407622	03	09 2000 011448136	SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	CL. ESTACION	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00	01/00	39.448
090034606268	03	09 2000 011419743	FRANCO MIGUEL, ESMERALDO	CL. LLANA DE AFUERA, 4	09003	BURGOS	01/00	06/00	236.686
090034810271	03	09 2000 011448338	GARCIA TORRES, ANA ISABEL	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00	06/00	197.238
090035092480	02	09 2000 011346183	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	01/00	06/00	236.686
090035554949	03	09 2000 011420955	MAESTRO MINGUEZ, JESUS M.	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	05/00	05/00	39.448
090035576066	02	09 2000 011379125	LOPEZ LORES, RICARDO SAUL	CL. REAL SANTELICES	09574	MERINDAD DE VALDEP.	05/00	06/00	78.895
090035604358	03	09 2000 011421056	HERNANDEZ SALAS, MARIA NI.	CL. SALAS, 14	09001	BURGOS	02/00	06/00	197.238
090035647606	02	09 2000 011346890	PAMPLIEGA CASTRILLO, MARI.	CL. ALFONSO XI C-2	09007	BURGOS	02/00	06/00	197.238
090035688521	03	09 2000 011463189	GARCIA HERRERA, SANTIAGO	CL. BENLLOCH, S/N	09600	SALAS DE LOS INFANTES	01/00	01/00	39.448
090035806644	03	09 2000 011421965	ALONSO REY, MARIA GLORIA	CL. NTRA. SRA. FATIMA	09007	BURGOS	01/00	02/00	78.895
090037158782	02	09 2000 011349015	NAVAS SANZ, ANTONIO MIGUEL	AV. REYES CATOLICOS, 8	09004	BURGOS	01/00	06/00	236.686
090037456856	02	09 2000 011349419	MEDRANO PARIS, TERESA MAR.	GL. LUIS BRAILLE, 2	09007	BURGOS	01/00	01/00	36.938
090037849102	02	09 2000 011349924	DELACRUZ DE LA PEÑA, SANTOS	PJ. FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	01/00	06/00	236.686
090038086649	02	09 2000 011350631	MEDRANO RENUNCIACION, JOSE MARIA	CL. ZAMORA, 1	09003	BURGOS	01/00	03/00	78.896
090038091295	02	09 2000 011350732	MILLAN CAMPOS, ANTONIO ER.	PO. REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	01/00	06/00	236.686
090038173949	02	09 2000 011350934	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	01/00	06/00	221.630
090038528304	03	09 2000 011426312	PALACIOS LOZANO, SUSANA	CL. LAVADEROS, 7	09007	BURGOS	02/00	04/00	78.895
090038627425	03	09 2000 011426413	AUSIN ALONSO, SALVADOR	CL. VITORIA BALFE, 28	09007	BURGOS	02/00	06/00	157.790
090039580247	02	09 2000 011354267	FACHAL CASADO, MARIA PILAR	CL. RIVALAMORA, 3	09002	BURGOS	05/00	06/00	78.895
090039759493	02	09 2000 011354469	CAMARA SANTOS, RODRIGO	CL. SAN JUAN DE ORTEGA	09007	BURGOS	01/00	06/00	236.686

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
090039873065	03	09 2000 011428938	VELLVE ESPIGA, CLAUDIO	CL. LAIN CALVO, 14	09003	BURGOS	0100	0600	236.686
090039957234	02	09 2000 011382458	BLANCO ANTON, JAVIER	CL. LA ESTACION, 47	09200	MIRANDA DE EBRO	0600	0600	39.448
090040957647	03	09 2000 011430453	PEDRO MIGUEL, MERCEDES	CL. SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	0400	0600	118.343
090041002713	03	09 2000 011430554	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	0400	0600	78.895
090041399096	03	09 2000 011431463	NEVES CRUZ, ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	0300	0300	39.448
090041423449	02	09 2000 011356792	ALONSO VALDES, EVA MARIA	CL. VITORIA, 183	09007	BURGOS	0400	0600	118.343
091000195544	03	09 2000 011432271	LANDERAS FERNANDEZ, ALFRE.	CL. SAUCE, 2	09007	BURGOS	0100	0300	118.343
091000218782	03	09 2000 011432473	CAVERO GARCIA, ALBERTO	CL. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	0100	0600	236.686
091000399749	02	09 2000 011402464	PABLOS MARTIN, MILAGROS	CL. SORIA, 17	09400	ARANDA DE DUERO	0100	0600	157.790
091000503924	02	09 2000 011358412	GUEYE MODOU	CL. PARQUE EUROPA, 7	09001	BURGOS	0200	0600	157.790
091000972150	02	09 2000 011359321	VIVANCOS AUSIN, YOLANDA	PO. REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	0300	0300	39.448
091001152915	02	09 2000 011359826	ORTEGA GARCIA, PASCUAL JO.	CL. SAN PABLO, 14	09002	BURGOS	0500	0600	78.895
091001742490	02	09 2000 011361341	CABERO GARCIA, GUSTAVO	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	0100	0600	236.686
091002689757	03	09 2000 011435911	CAMARA SANTOS, JULIO	CL. EMPERADOR, 19	09001	BURGOS	0600	0600	147.754
091003162128	02	09 2000 011363058	CAMARA ARCINIEGA, CLARA M.	CL. VITORIA, 44	09004	BURGOS	0600	0600	36.938
091003551946	03	09 2000 011469354	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	PZ. SANTIAGO, 1	09400	ARANDA DE DUERO	0300	0600	157.790
280155361254	02	09 2000 011366896	MIGUEL ALONSO, BENITO	UR. FUENTES BLANCAS, 4	09193	CARDEÑAJIMENO	0100	0100	61.128
331004421516	02	09 2000 011368718	COYA VEGA, JAVIER	CL. FEDERICO KELLER, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	0100	0100	39.448
341000960923	02	09 2000 011369122	SEOANE MERINO, MANUEL VICTOR	CL. MARIAN ZORITA, 4	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	0100	0600	236.686
370024503714	02	09 2000 011369627	GABRIEL SANCHEZ, ISIDORO	CL. ENRIQUE III, 16	09003	BURGOS	0100	0400	157.790
371001887021	02	09 2000 011369829	MARTIN MUÑOZ, NOELIA	CL. FEDERICO GARCIA LORCA	09007	BURGOS	0100	0600	236.686
390048557850	02	09 2000 011370233	PARTE SEDANO, JUAN RAMON	AV. CID CAMPEADOR, 8	09005	BURGOS	0100	0600	236.686
400015084341	02	09 2000 011370435	SAEZ RIO, CELESTINO	CL. TINTE, 13	09002	BURGOS	0100	0600	236.686
480054705534	03	09 2000 011441769	JIMENEZ LOPEZ, ROBIN JULI.	CL. VITORIA, 245	09007	BURGOS	0600	0600	39.448
480075164046	03	09 2000 011456422	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDADES CASTILLA	09550	VILLARCAYO	0600	0600	39.448

Burgos, a 26 de febrero de 2001. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200101905/1886. — 49.875

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

REGIMEN GENERAL

N.º Documento	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
07 39 2000 013810744	39 102325556	EUROCCN EUROPEA DE CONTR.	AV. RIO VENA, 5	9005	BURGOS	1/2000 - 8/2000	67.326

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez

200101906/1887. — 10.830

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección Hacienda - Negociado Contratación**

Anuncios concursos

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 204/00.

2. — Objeto del contrato: Contratación de los servicios de seguridad en el edificio del Teatro Principal de Burgos.

— Duración: 1 año.

— Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Precio tipo a la baja: 24.000.000 de pesetas (144.242,91 euros).

5. — Garantía provisional: 480.000 pesetas (66.111,33 euros).

6. — Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Río Arlanzón, 15, teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — Clasificación del contratista: Grupo II, Subgrupo 2, Categoría A.

8. — Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. No se admiten variantes.

9. — Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 28 de febrero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200101908/1888. — 18.240

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 205/00.

2. — Objeto y presupuesto del contrato: Contratación de la realización de las siguientes campañas institucionales en materia de consumo para el año 2001.

— Lote n.º 1: Campaña de sensibilización en materia de protección al consumidor: 2.700.000 pesetas.

— Lote n.º 2: Campaña institucional de fomento del movimiento asociativo: 1.050.000 pesetas.

— Lote n.º 3: Campaña institucional de fomento del sistema arbitral de consumo: 2.450.000 pesetas.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Garantía provisional: Lote n.º 1: 54.000 pesetas; Lote número 2: 21.000 pesetas; Lote n.º 3: 49.000 pesetas.

5. — Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Río Arlanzón, 15, teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. — Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

7. — Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

8. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 28 de febrero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200101907/1889. — 18.240

Ayuntamiento de Miranda de Ebro**TRIBUTOS**

Mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 28 de febrero de 2001, se ha acordado aprobar el Padrón Fiscal correspondiente al «Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica», del ejercicio de 2001, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

Concepto	N.º recibos	Importe
Vehículos de tracción mecánica	17.270	203.423.681

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Tributos, de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 28 de febrero de 2001. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200101971/1920. — 6.000

Ayuntamiento de Oña

Anuncio de aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio 2001

En sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 15 de febrero de 2001, se acordó la aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2001 (Expediente 28/2001).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados del artículo 151 de la citada Ley puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al Pleno del Ayuntamiento, por los motivos enumerados en el apartado 2.º, de dicho artículo 151. En caso de que no se presentara ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

En Oña, a 26 de febrero de 2001. — La Alcaldesa-Presidente, Berta Tricio Gómez.

200101891/1891. — 6.000

Anuncio de exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2000

En la Intervención esta Corporación y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general de esta Entidad del año 2000, junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan (Expte. municipal 27/2001).

De conformidad con el procedimiento señalado, el plazo de exposición será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante este plazo y ocho días más, se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones u observaciones oportunas en las oficinas municipales, para ser posteriormente examinadas y sometida la referida cuenta a su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

En Oña, a 26 de febrero de 2001. — La Alcaldesa-Presidente, Berta Tricio Gómez.

200101892/1892. — 6.000

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Por doña Catalina Díez Delgado, se ha solicitado licencia municipal para construcción de nave-almacén para taller, en la localidad de Virtus.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por las actividades que se pretenden establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 2 de marzo de 2001. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

200101916/1895. — 6.000

El expediente de modificación de crédito número 2/2000, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2000, ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 27, de fecha 7 de febrero, año 2001, por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación queda de la siguiente manera.

1.	Gastos de personal	18.634.758
2.	Gastos bienes corrientes y servicios	26.272.000
3.	Gastos financieros	404.098
4.	Transferencias corrientes	22.300.000
6.	Inversiones reales	61.977.060
8.	Activos financieros	1.670.000
	Total	131.257.916

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 28 de febrero de 2001. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

200101960/1923. — 6.000

Junta Administrativa de Urrez

Aprobado inicialmente por esta Junta Administrativa, en sesión ordinaria del Pleno, de fecha de 5 de febrero de 2001, el proyecto inicial sobre la ejecución de la obra de pavimentación parcial de la calle de La Puebla, sita en la localidad de Urrez, el cual se somete a información pública, durante quince días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, si hubiere lugar.

El proyecto inicialmente aprobado se encuentra a disposición del público en el Edificio Consistorial de la Junta Administrativa de Urrez.

En Urrez, a 28 de febrero de 2001. — El Alcalde-Pedáneo, Angel Conde González.

200101864/1894. — 6.000

Ayuntamiento de Roa

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del artículo 151, de la ya mencionada Ley.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Roa, a 5 de febrero de 2001. — El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200101923/1921. — 6.000

Ayuntamiento de Briviesca

Según el acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2000, adoptado con el quórum legal de mayoría absoluta y de conformidad con las previsiones del artículo 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se halla expuesto al público, a efecto de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas, el expediente tramitado por el que se cede gratuitamente al Ministerio de Justicia el terreno, sito en calle Pedro Ruiz y Santa Ana al Río, de una superficie de 250 metros cuadrados, con destino a construcción de juzgado.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en vigor.

Briviesca, a 2 de marzo de 2001. — El Alcalde (ilegible).
200102331/1942. — 6.000

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2001, el proyecto de la obra «reforma y acondicionamiento de edificio municipal en Villamiel de la Sierra», redactado por el Arquitecto Técnico don José Ramón Cabezón Blancó, por importe de 2.176.006 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De no presentarse reclamación o alegación alguna, dicho proyecto pasará a ser aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo alguno.

El expediente completo se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para su consulta.

En Villamiel de la Sierra, a 3 de marzo de 2001. — La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Cuesta Montes.

200101895/1922. — 6.000

Junta Administrativa de Soncillo

Por acuerdo de la Junta Administrativa de Soncillo, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso público para la ejecución de las obras de abastecimiento, saneamiento y distribución de agua (2.ª fase), y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato: La ejecución del Proyecto (separata número dos) de las obras de abastecimiento, saneamiento y distribución de agua, en la localidad de Soncillo.

Plazo de ejecución: De 6 meses, contado a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo, de no haber reservas.

Precio de licitación: 16.429.210 pesetas, IVA incluido.

Garantía provisional: El 2% del precio de licitación.

Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición en la Secretaría de la Junta Administrativa de Soncillo, en días y horas de oficina.

Clasificación exigida: Estar en posesión de la clasificación de contratistas del Estado en los siguientes grupos y subgrupos:

- E 1 D: Abastecimientos.
- K 2 E: Sondeos.

Presentación de ofertas: Podrá realizarse en la Secretaría de la Junta Administrativa de Soncillo en horas de oficina (artículo 79.2 LCAP), durante los veintiséis días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se celebrará en la Secretaría de la Junta Administrativa de Soncillo (Oficina MAPFRE de Soncillo), a las 12 horas del primer sábado hábil siguiente, después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Deberán ser presentadas en un sobre cerrado en el que deberá constar la inscripción «proposición para participar en la contratación por concurso de las obras de abastecimiento, saneamiento y distribución de agua (2.ª fase)».

Dicho sobre, de dimensión mayor, deberá contener los dos sobres A y B, cerrados con la inscripción mencionada en el apartado anterior, y un subtítulo:

El sobre A se titulará: «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá los siguientes documentos:

A) Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

B) Escritura de poder, debidamente bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúe en representación de terceros.

C) Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente (artículo 4, Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo).

D) Alta IAE.

E) Resguardo acreditativo de la garantía provisional y número de cuenta bancaria del ofertante.

F) Declaración responsable, en la que se manifiesta que no se incurre en ninguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 20 LCAP.

G) Certificado de Hacienda en el que consta estar al día de sus obligaciones fiscales.

H) Certificado de la Seguridad Social en el que se constata estar al día de sus obligaciones.

I) Informe de Instituciones Financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera, o en su defecto, seguro de indemnización para cubrir los riesgos profesionales o balance auditado, en caso de sociedades.

J) Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos 5 años, acompañada de los certificados de buena ejecución de las más importantes.

K) Las empresas extranjeras: Declaración de sumisión a los Tribunales de Justicia de la demarcación del municipio, con renuncia expresa de su propio fuero territorial, para la resolución de todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran derivarse del contrato.

L) Documentación acreditativa de la clasificación que se exige.

El sobre B, subtulado «Oferta económica del contrato», deberá contener:

A) La proposición de conformidad con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, y con D.N.I. n.º, expedido en, en fecha, en su propio nombre (o en representación de) teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el B.O.P./D.O. n.º, en fecha, participa y se compromete a ejecutar las obras de

Y declara solemnemente:

Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de (letra y cifras), IVA incluido.

Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 LCAP.

Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

B) Memoria:

Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación de acuerdo con la cláusula 10 como son: los medios técnicos de que dispone, el plazo de ejecución, el precio de ejecución, los medios técnicos y personales de la empresa, las soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado.

Teléfono de información de 16,00 a 20,00 horas en el número 947 15 30 09.

En Soncillo, a 21 de febrero de 2001. — El Alcalde-Pedáneo, Luis Collado Chomón.

200101735/1971. — 36.100

Ayuntamiento de Montorio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2000, el expediente de modificación de créditos 1/00, y una vez finalizado el período de exposición pública sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación las nuevas consignaciones por partidas.

3/141, Otro personal, 52.762 pesetas.

Total suplemento de crédito, 52.762 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Montorio, a 18 de enero de 2001. — El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200101990/1960. — 6.000

Comunidad de Regantes San Vitor (Obecuri)

Don José Romero Ozaeta, vecino de Obecuri, como Presidente de la Comunidad de Regantes San Vitor, con Número de Identificación Fiscal G09127713, de Obecuri, Condado de Treviño (Burgos), por medio de la presente convoca a todos los socios

a la Asamblea General que se celebrará el día 24 de marzo de 2001, a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 13,30 en segunda, en la Sala de Juntas del pueblo de Obecuri.

Orden del día:

1.º — Lectura y aprobación, si proceden del acta de la sesión anterior.

2.º — Convenio con la Junta de Castilla y León y adjudicación de la obra de la red de riego para 250 hectáreas.

3.º — Aprobación de la derrama para sufragar los gastos de la 2.ª fase del regadío.

4.º — Ruego y preguntas.

Treviño, a 1 de marzo de 2001. — El Secretario (ilegible).

200101910/1972. — 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PERSONAL

Providencia. — Visto el recurso interpuesto por doña Ana Cristina Santamaría López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el que se sigue con el número 34/2001, contra la convocatoria y bases que han de regir la provisión de los diferentes puestos de trabajo de personal laboral fijo de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 228, de 29 de noviembre de 2000, y que fueron aprobadas por resolución de esta Presidencia número 4.388, de 17 de noviembre de 2000.

Señalada la celebración de la vista para el día 4 de abril de 2001, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado indicado.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sobre práctica de la notificación de emplazamiento, y artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que regula el procedimiento administrativo común, sobre publicación, sustitutiva de la notificación, cuando se trata de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

En uso de las competencias que le confiere el art. 34.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (según redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril).

Esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, resuelve:

1.º — Ordenar la remisión del expediente administrativo tramitado hasta la publicación de la convocatoria.

2.º — Comparecer en el recurso contencioso-administrativo reseñado, representados por el Procurador de los Tribunales don César Gutiérrez Moliner, con poder al efecto; y designando como Letrado para que asuma la defensa del interés provincial a los Servicios Jurídicos de la Entidad, siguiendo con ellos los autos en todos sus trámites e incidencias.

3.º — Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, emplazando a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, y comparecer luego a la vista en la fecha y hora señalados.

Burgos, a 8 de marzo de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.